

COPIA LEGALIZADA



Estado Plurinacional de Bolivia



RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1417

La Paz, 20 DIC. 2013

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 235 de la Constitución Política del Estado, señala que son obligaciones de las servidoras y los servidores públicos: cumplir la Constitución y las leyes; Cumplir con sus responsabilidades de acuerdo con los principios de la función pública; Rendir cuentas sobre las responsabilidades de acuerdo con los principios de la función pública; Rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de sus funciones.

Que el Artículo 175 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, establece entre las atribuciones y obligaciones de las Ministras y los Ministros del Órgano Ejecutivo, las de dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia y resolver en última instancia todo asunto administrativo que corresponda a su Ministerio.

Que el Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, define la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, y las normas que rigen su funcionamiento; asimismo define la estructura, funciones y atribuciones de los Ministerios del Órgano Ejecutivo; y en su Artículo 108 describe al Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

Que el Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, establece en su Artículo 14 numeral 22) a los Ministros de Estado, la atribución de emitir resoluciones ministeriales en el marco de sus competencias.

Que mediante Decreto Presidencial N° 1125 de fecha 23 de enero de 2012, se designa a la ciudadana Nemesia Achacollo Tola como Ministra de Desarrollo Rural y Tierras.

Que el inciso a) del Artículo 2 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, establece entre uno de los sistemas que se regulan es el de Organización Administrativa.

Que el inciso b) del Artículo 7 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, establece que el Sistema de Organización Administrativa se definirá y ajustará en función de la Programación de Operaciones. Evitará la duplicidad de objetivos y atribuciones mediante la adecuación, fusión o supresión de las entidades, en seguimiento de los siguientes preceptos: Toda entidad pública organizará internamente, en función de sus objetivos y la naturaleza de sus actividades, los sistemas de administración y control interno de que trata esta ley.

Que el Artículo 8 de la Resolución Suprema 217055 de 20 de mayo de 1997, establece que las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa tienen como componentes los procesos de: Análisis Organizacional; Diseño Organizacional e Implantación del Diseño Organizacional,

Que el Artículo 15 de la Resolución Suprema 217055, establece que el diseño organizacional se formalizará en los siguientes documentos, aprobados mediante resolución interna pertinente: a) Manual de Organización y Funciones que incluirá: -Las disposiciones legales que regulan la estructura, -Los objetivos institucionales, -El organigrama, -Para las Unidades de nivel jerárquico superior: Los objetivos; el nivel jerárquico y relaciones de dependencia, las funciones, las relaciones de coordinación interna y externa. Para otras unidades: la relación de dependencia, las funciones.

Que la Dirección General de Asuntos Administrativos, a través del Informe MDRyT/DGAA/UAP/I-N° 1078/2013 de 17 de diciembre de 2013, señala que en ejercicio de las atribuciones conferidas, se ha instruido la elaboración de una propuesta de Manual

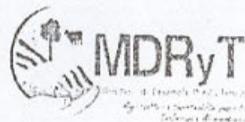
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ARCHIVO CE
VºBº
MDRyT



Estado Plurinacional de Bolivia



MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

de Organización y Funciones que responda a la nueva estructura orgánica del MDRyT, mediante instructivo MDRyT/DGAA/UAP/I-Nº 047/2013, se ha solicitado a todas las áreas organizacionales la remisión de sus propuestas, en base a las propuestas se remite la propuesta final del Manual de Organización y Funciones. Se menciona que la propuesta del MOF establece y reconoce los niveles jerárquicos, asimismo la propuesta ha considerado el Tipo de Unidad Organizacional, concluyendo que la propuesta del MOF ha sido elaborada en el marco de la normativa vigente y de manera coordinada y consensuada con las áreas organizacionales que componen la estructura formal del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

Que el Informe Legal MDRyT/DGAJ/UAJ/INF-Nº 974/2013 de fecha 20 de diciembre de 2013, elaborado por la Unidad de Análisis Jurídico de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, concluye que la aprobación del Manual de Organización y Funciones -MOF del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras no contraviene normativa legal alguna.

POR TANTO:

La Señora Ministra de Desarrollo Rural y Tierras, en uso de las atribuciones conferidas en los Artículos 14 y 109 del Decreto Supremo Nº 29894 de 7 de febrero de 2009, de Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional.

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Manual de Organización y Funciones -MOF del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, que en Anexo forma parte indisoluble de la presente Resolución Ministerial.

SEGUNDO.- La Dirección General de Asuntos Administrativos queda encargada de la difusión y cumplimiento de la presente Resolución Ministerial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

VHCA/PTC/mmq
C.C.: Archivo/DGAJ y MDRyT



Neaol
Nemesia Achacollo Tola
MINISTRA
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

Registrado a b. 1207 del Libro 81-9
En fecha 20 de diciembre de 2013
[Signature]
Ingrid Oltorres González
RESPONSABLE DE ARCHIVO
Y CORRESPONDENCIA
MDRyT

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Signature]
Ingrid Oltorres González
RESPONSABLE DE ARCHIVO
Y CORRESPONDENCIA
MDRyT





MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

2014

**DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
UNIDAD DE ADMINISTRACION Y PERSONAL
AREA RECURSOS HUMANOS**





ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

INDICE

INTRODUCCIÓN	01
INTRODUCCIÓN	01
ANTECEDENTES	02
OBJETIVOS	03
UTILIZACIÓN Y DIFUSIÓN	03
MARCO LEGAL Y ESTRATEGICO	03
BASE LEGAL INSTITUCIONAL	03
BASE LEGAL DEL PROCESO	05
MISIÓN INSTITUCIONAL Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	07
MISIÓN INSTITUCIONAL	07
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	07
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	11
ORGANIGRAMA	12
ORGANIZACION Y FUNCIONES	14
DESPACHO DEL(A) MINISTRO(A)	15
UNIDADES DE APOYO Y ASESORAMIENTO	
JEFATURA DE GABINETE	22
UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL	24
COORDINACIÓN CON ORGANIZACIONES SOCIALES	26
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	28
UNIDADES DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL	
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	31



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN	34
UNIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO	
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	38
UNIDAD FINANCIERA	41
UNIDAD DE ADMINISTRACION Y PERSONAL	44
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS	50
UNIDAD DE GESTION JURIDICA	52
UNIDAD DE ANALISIS JURIDICO	54
UNIDADES SUSTANTIVAS	
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO	57
SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO PLURINACIONAL ECONOMICO PRODUCTIVO	62
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL	65
UNIDAD DE TECNIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA	67
UNIDAD DE INFORMACIÓN AGROPECUARIA Y MERCADOS	69
UNIDAD DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS	73
DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y SOBERANIA ALIMENTARIA	75
UNIDAD DE POLÍTICAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y AGROFORESTAL	77
UNIDAD DE POLÍTICAS DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y PESCA	79
UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO AGROPECUARIO Y CAMBIO CLIMÁTICO	81
VICEMINISTERIO DE TIERRAS	84
DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS	88
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS	91
UNIDAD DE CERTIFICACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL INDIGENA/CAMPESINA	94



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

UNIDAD TECNICA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE LA TIERRA	98
UNIDAD JURIDICA, POLITICAS Y NORMAS	101
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRIBUCIÓN DE TIERRAS	104
UNIDAD DE PROMOCIÓN SOCIAL INDÍGENA, CAMPESINA Y GÉNERO	108
UNIDAD DE GESTION DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ADMINISTRATIVOS	111
UNIDAD DE USO Y MANEJO DE SUELOS	114
UNIDAD DE ASENTAMIENTOS COMUNITARIOS PRODUCTIVOS	117
VICEMINISTERIO DE COCA Y DESARROLLO INTEGRAL	120
DIRECCIÓN GENERAL DE LA HOJA DE COCA E INDUSTRIALIZACIÓN	123
UNIDAD DE INDUSTRIALIZACIÓN DE LA COCA	125
UNIDAD DE CONTROL DE COMERCIALIZACIÓN DE LA COCA	127
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAS REGIONES	
PRODUCTORAS DE COCA	129
UNIDAD DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL YUNGAS DE LA PAZ	131
UNIDAD DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL DEL TROPICO	133
UNIDAD DE DESARROLLO INTEGRAL	135



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

I. INTRODUCCIÓN

Introducción

El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT), según Mandato Político, es la entidad que debe garantizar el desarrollo rural integral sustentable por medio de políticas, planes, programas y proyectos integrales de fomento a la producción agropecuaria, artesanal, forestal y al turismo, con el objetivo de obtener el mejor aprovechamiento, transformación, industrialización y comercialización de los recursos naturales renovables. Asimismo, debe promover y fortalecer a organizaciones económicas productivas rurales (artesanos, cooperativas, asociaciones de productores agropecuarios, manufactureros, micro empresas agropecuarias comunitarias pequeñas y medianas) que contribuyan al desarrollo económico social del país, de acuerdo a su identidad cultural y productiva.

Según Mandato Social, el MDRyT está motivada por la lucha por el proceso de cambio que vivimos todos. En el mandato social se incluyen las políticas, estrategias y programas incluidos en el Plan de Desarrollo Sectorial concordantes con el Plan Nacional de Desarrollo.

Estos instrumentos de planificación constituyen un mandato, toda vez que el uno y el otro son el resultado de la demanda social recogida en eventos como talleres, cumbres, reuniones, etc. con diferentes actores involucrados a nivel nacional y sectorial en diferentes lugares del país.

Por su parte el Decreto Supremo 29894 del 7 de febrero de 2009 le atribuye al MDRyT mandatos más específicos como formular, ejecutar y evaluar políticas referidas a:

- Seguridad y la soberanía alimentaria del país.
- Desarrollo Rural y Agropecuario incremento sostenido y sustentable de la productividad agrícola, pecuaria, agroindustrial y turística rural, así como la capacidad de competencia comercial de estos rubros productivos.
- Sanidad agropecuaria y la inocuidad alimentaria.
- Recursos naturales agropecuarios
- Tierra y territorio desarrollo integral que recuperen y revaloricen los usos legales de la hoja de coca, así como su investigación científica, industrialización y el desarrollo integral de las zonas productoras
- Mecanización agrícola – pecuaria



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

- Investigación, innovación y transferencia tecnológica en todo el proceso productivo y de agregación de valor de la producción agropecuaria y forestal
- Empleo rural promoviendo el empleo digno para los trabajadores y trabajadoras de todas las actividades económicas del ámbito rural.
- Desarrollo agrícola, pecuario y forestal

Antecedentes

El mandato legal constituido por el marco normativo para la adecuación de la estructura organizacional de las instituciones del sector público está establecido por la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental de 20 de julio de 1990 y las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa (SOA), así como la Ley de Organización del Poder Ejecutivo (LOPE) y sus Decretos Reglamentarios.

El mandato social son los lineamientos estratégicos del Programa de Gobierno, que deben ser considerados para la formulación de la estructura organizativa en las instituciones públicas, el cual incluye las políticas, estrategias y programas incluidos en el Plan de Desarrollo Sectorial concordantes con el Plan Nacional de Desarrollo.

El Artículo 15° de las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa (SOA), se refiere al Manual de Organización y Funciones (MOF), como uno de los documentos requeridos para la formalización del diseño organizacional de las entidades públicas, por lo que la aplicación del MOF no solo permite operar en el marco del cumplimiento de las normas, sino esencialmente permite definir con claridad y especificidad las competencias y funciones de cada unidad al interior de la entidad, lo que al mismo tiempo es de mucha utilidad para orientar a la sociedad civil y a quien lo requiera, sobre el rol conferido a este Ministerio.

Por tanto, en concordancia con los aspectos señalados, y en el entendido de que *“el análisis, diseño e implantación de la estructura organizacional de la entidad es responsabilidad de la máxima autoridad ejecutiva y los servidores públicos en su ámbito de competencia”* (Artículo 9° NB SOA), es que presentamos el Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT).



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Objetivos

El presente Manual de Organización y Funciones se aplicará buscando cumplir con el siguiente objetivo:

“Definir la estructura organizacional del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras y las funciones de sus diferentes instancias, presentando una visión integral a partir de la misión institucional, valores institucionales y el Plan Nacional de Desarrollo”.

En este documento se señalan las competencias, el nivel jerárquico, la dependencia y las relaciones de coordinación interna y externa de cada unidad. En este sentido el manual regula la posición y los espacios de actuación de cada unidad organizacional de la institución.

El presente “*Manual de Organización y Funciones*”, concordante con el Sistema de Organización Administrativa (SOA), facilitará la orientación de los servidores y servidoras públicas del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, permitiendo una mejor comprensión del rol que tienen en la institución y cómo su trabajo contribuye al logro de los objetivos de la misma. Asimismo, se constituye en instrumento informativo para el resto de la administración pública y la sociedad civil en su conjunto.

Utilización y difusión

La utilización del Manual de Organización y Funciones está fundamentada por sus objetivos y se constituye en un instrumento de gestión y orientación para el personal del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

Bajo un criterio de transparencia, el Manual de Organización y Funciones debe estar dirigido y ser difundido a todos los niveles jerárquicos. Además el documento deberá estar disponible para consulta, en el Archivo Central del MDRyT y en la Página WEB del Ministerio para todas las personas y entidades interesadas en la organización y funciones del Ministerio.

II. MARCO LEGAL Y ESTRATEGICO

Base legal Institucional

El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, se creó el año 1904, con la decisión de instaurar una instancia para el manejo de la agricultura.



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

En el transcurso de su vida institucional, ha experimentado diversas modificaciones debido a cambios de gobierno y enfoques en la conducción del mismo. En el transcurso del tiempo, tuvo diferentes denominaciones como: Ministerio de Colonias, Ministerio de Agricultura, Colonización e Inmigración, Ministerio de Economía Nacional, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Riegos, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, y Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios.

En la década del 70 se instituye la Organización Administrativa del Poder Ejecutivo, estableciendo al Ministerio de Agricultura y Ganadería y Ministerio de Asuntos Campesinos, como integrantes de dicho poder del Estado. Posteriormente, se fusionan ambos ministerios, conformándose el Ministerio de Asuntos Campesinos Agropecuarios (MACA).

Mediante la Ley de Ministerios de 1993 el MACA, se convierte en la Secretaría Nacional de Agricultura y Ganadería (SNAG) que dependía del Ministerio de Hacienda y Desarrollo Económico. Por la Ley de Organización del Poder Ejecutivo (LOPE) de 1997 se constituye el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (MAGDR), que incorpora en su estatuto a la Subsecretaría de Desarrollo Rural que dependía de la Ex Subsecretaría Nacional de Participación Popular. La Ley de Organización del Poder Ejecutivo (LOPE) del 2003, establece el Ministerio de Asuntos Campesinos, Indígenas y Agropecuarios (MACIA), pero, al poco tiempo, se excluye el Viceministerio de Asuntos Indígenas cambiando su denominación por la de Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios (MACA).

Mediante Decreto Supremo N° 28607 de 24 de enero de 2006 se suprime el ex Ministerio de Asuntos Indígenas y Pueblos Originarios (MAIPO) transfiriendo todas sus funciones al Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios (MACA).

Posteriormente, la Ley No. 3351 de Organización del Poder Ejecutivo (LOPE) de fecha 21 de febrero de 2006 y el Decreto Supremo No. 28631 de febrero del 2006, establecen el Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente (MDRAyMA), que incorporan a la anterior estructura del Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, el Viceministerio de Tierra y el Viceministerio de Biodiversidad, Desarrollo Forestal y Medio Ambiente, además de reestructurar los Viceministerios existentes.



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Esta nueva Ley de Organización del Poder Ejecutivo y su Decreto Supremo reglamentario, se completa con el Decreto Supremo 28677 de 14 de Abril de 2006, que incluye a la estructura del Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente la Dirección General de Medio Ambiente.

Mediante Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, se da a conocer la nueva Estructura del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional donde el ex Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente (MDRAYMA) cambia su razón social, denominándose Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT). En ese marco, se aprueba la nueva estructura organizativa de este Ministerio mediante Resolución Ministerial N° 147 de 6 de abril de 2009.

Finalmente, por Decreto Supremo N° 429 de 10 de febrero de 2010, se modifica la estructura jerárquica de varios ministerios, entre ellos el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT) al cual se le suprime el Viceministerio de Gestión y Desarrollo Forestal y pasa a depender como Dirección General del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.

Como se pudo apreciar, la estructura del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT) ha sufrido en el tiempo, variaciones en función al cumplimiento de disposiciones legales emanadas más que responder a las necesidades técnicas específicas de la entidad; es así que la Resolución Ministerial N° 1104 del 21 de Octubre de 2013, es la última normativa legal que deja definida la estructura de esta Cartera de Estado.

Base legal del Proceso

La Ley 1178 de fecha 20 de julio de 1990, en el capítulo II, Sistemas de Administración y de Control, en su Artículo 7° establece: que el Sistema de Organización Administrativa S.O.A. se definirá y ajustara en función de la Programación de Operaciones.

Asimismo, el inciso b) de dicho Artículo, se menciona lo siguiente: Toda entidad pública organizará internamente, en función de sus objetivos y la naturaleza de sus actividades, los sistemas de administración y control interno de que trata esta ley.

Las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa en su Artículo 11° y siguientes establecen que la Estructura Organizacional de las Entidades se adecuaran de forma inmediata a la aprobación del Programa de Operaciones Anual y al

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Presupuesto, y cuando se presenten circunstancias internas y/o del entorno que lo justifiquen, en el marco de las presentes normas y de las disposiciones legales vigentes en materia de organización.

El Reglamento Especifico del Sistema de Organización Administrativa S.O.A. del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, aprobado por Resolución Ministerial No 081 de 22 de marzo del 2010, en su artículo 18° Formalización y aprobación de Manuales, establece que: El diseño organizacional deberá formalizarse en el Manual de Organizaciones y Funciones, instrumento que deberá ser aprobado mediante Resolución Ministerial expresa de la entidad.

En el Reglamento Especifico del Sistema de Organización Administrativa S.O.A., se determina que el Manual de Organización y Funciones debe contener información sobre las disposiciones legales que regulen la estructura, los objetivos institucionales, el organigrama, el nivel jerárquico y relación de dependencia de las unidades y áreas organizacionales, funciones inherentes a cada una de ellas, las relaciones de coordinación interna y externa.

El Decreto Supremo 29894 del 07 de febrero de 2009, determina la Estructura Organizativa del Poder Ejecutivo y el Reglamento Especifico del Sistema de Organización Administrativa establece la Estructura y niveles de Organización de cada Ministerio, esta estructura y organización se adopta en el presente Manual de Organización y Funciones y contempla los siguientes niveles jerárquicos.

Normativo y Ejecutivo:	MINISTRA(O)
Planificación y Organización:	VICEMINISTRO(A)
Operativo:	DIRECTOR(A) GENERAL
Ejecución:	JEFE DE UNIDAD

La Resolución Ministerial No. 1104 del 21 de octubre 2013, emitida por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, aprueba la Estructura Organizacional (Organigrama) de este Ministerio, de donde emerge el Manual de Organización y Funciones.



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Misión Institucional y Objetivos Estratégicos Institucionales

Misión: “El MDRyT es la institución pública del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia, encargada de definir e implementar políticas para promover, facilitar, normar y articular el desarrollo rural integral agropecuario, forestal, acuícola y de la coca, de forma sustentable, e impulsar en el país una nueva estructura de tenencia y acceso a la tierra y bosques, generando empleo digno en beneficio de productores, comunidades y organizaciones económicas campesinas, indígenas y sector empresarial, bajo los principios de calidad, equidad, inclusión, transparencia, reciprocidad e identidad cultural, en busca de la seguridad y soberanía alimentaria, para Vivir Bien”.

Objetivos Estratégicos Institucionales: Son 6 y están clasificados en 4 Dimensiones que son los siguientes:

Dimensión del Valor Público

Objetivo Estratégico Institucional 1: Profundizar el proceso de saneamiento, acceso, distribución, redistribución de la tierra y de la autogestión comunitaria del territorio en el marco del Plan de Desarrollo Sectorial y Plan Nacional de Desarrollo.

Estrategia 1: Establecer las condiciones técnicas y legales para mejorar el acceso a la tierra de los bolivianos y bolivianas que hasta ahora no lo tuvieron.

Estrategia 2: Incorporar en los programas y proyectos los derechos indígenas originarios y campesinos.

Objetivo Estratégico Institucional 2: Promover la Soberanía Alimentaria y el Desarrollo Rural Agropecuario de forma integral y sustentable, a favor de los productores rurales, comunidades indígenas y pueblos originarios.

Estrategia 1: Apoyar los emprendimientos productivos orientados especialmente a la Soberanía Alimentaria.

Estrategia 2: Promover la Sanidad Agropecuaria y la Innovación Agropecuaria y Forestal.

Objetivo Estratégico Institucional 3: Promover el desarrollo integral con coca y la revalorización de la hoja de coca, en el marco de la concertación social.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Estrategia 1: Apoyar el desarrollo integral sostenible en las zonas productoras de la hoja de coca, liderar su revalorización así como la racionalización concertada.

Dimensión Financiera

Objetivo Estratégico Institucional 4: Asegurar la asignación de recursos financiero suficientes para el logro de resultados de impacto del MDRyT garantizando la soberanía alimentaria.

Estrategia 1: Optimizar la administración de recursos económico-financieros.

Estrategia 2: Buscar alianzas estratégicas con los financiadores.

Estrategia 3: Requerir de los organismos financieros así como de los promotores del desarrollo la alineación a las políticas sectoriales.

Dimensión Política

Objetivo Estratégico Institucional 5: Promover espacios de concertación y coordinación pública y privada con entidades a nivel nacional, departamental, municipal y con organizaciones Productivas, sociales vinculadas al desarrollo agropecuario y rural.

Estrategia 1: Concertar con las organizaciones sociales y sociedad civil en general la normativa para la seguridad alimentaria.

Estrategia 2: Abrir espacios de diálogo con las organizaciones sociales y sociedad civil en general.

Estrategia 3: Fortalecer a las comunidades y organizaciones rurales para facilitar la producción de alimentos.

Estrategia 4: Promover las negociaciones internacionales referidas al sector desarrollo agropecuario.

Dimensión del Desarrollo Organizacional

Objetivo Estratégico Institucional 6: Fortalecer la gestión y capacidad institucional del MDRyT para el logro de los objetivos.

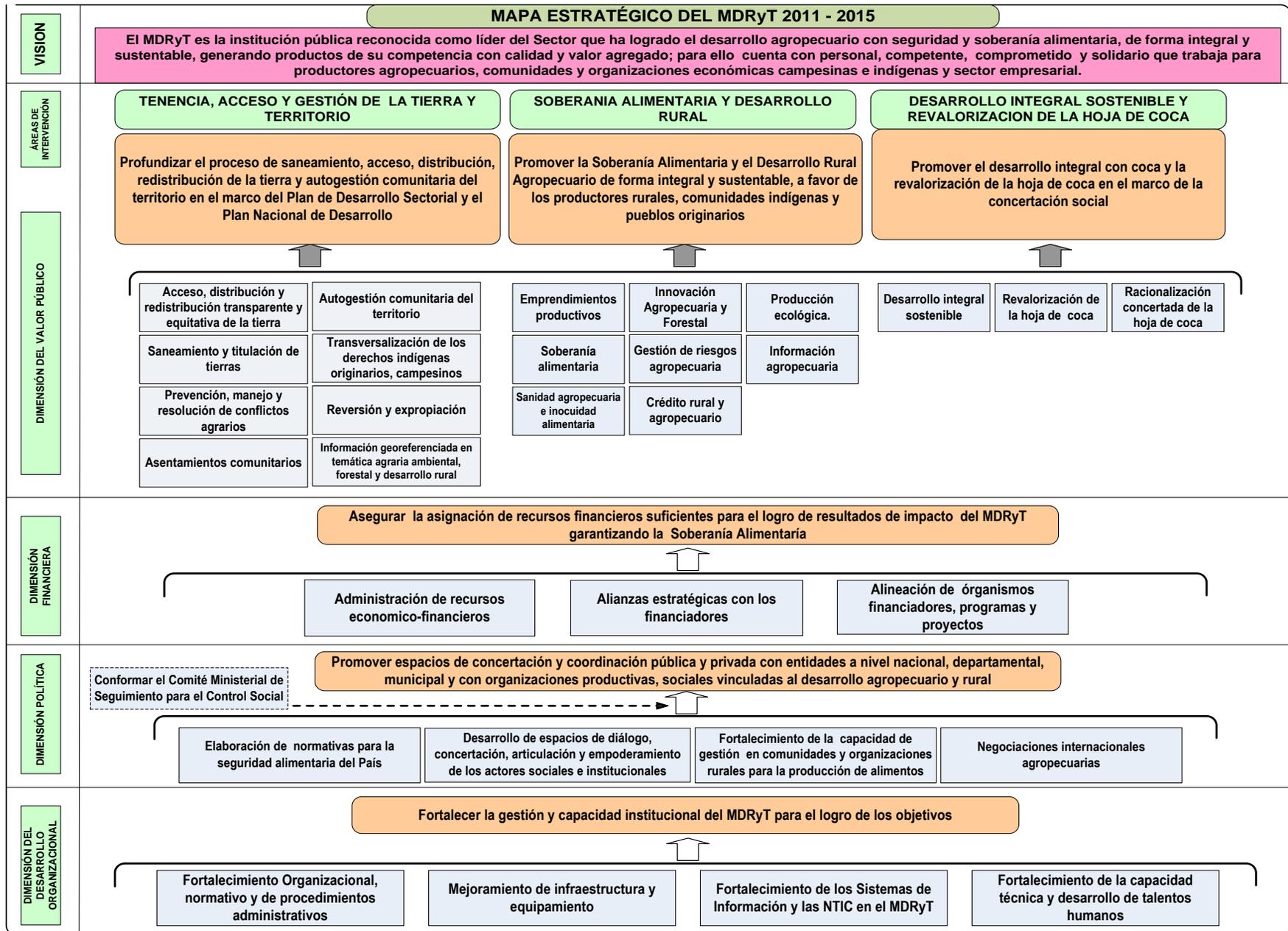


MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Estrategia 1: Ajustar y completar los instrumentos normativos y de procedimientos administrativos.

Estrategia 2: Desarrollar proyectos de mejoramiento de infraestructura y equipamiento del Ministerio.

Estrategia 3: Impulsar programas y proyectos de capacitación del personal del Ministerio.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

III. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Unidades Organizacionales

El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras tiene la siguiente estructura organizacional:

Unidades de apoyo y asesoramiento

JEFATURA DE GABINETE
UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL
COORDINACIÓN CON ORGANIZACIONES SOCIALES
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Unidades de Planificación y Control.

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Unidades de apoyo administrativo y jurídico.

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
UNIDAD FINANCIERA
UNIDAD DE ADMINISTRACION Y PERSONAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
UNIDAD DE GESTION JURIDICA
UNIDAD DE ANALISIS JURIDICO

Unidades sustantivas

VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO

SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO PLURINACIONAL ECONOMICO PRODUCTIVO

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
UNIDAD DE TECNIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA
UNIDAD DE INFORMACIÓN AGROPECUARIA Y MERCADOS
UNIDAD DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y SOBERANIA ALIMENTARIA



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

UNIDAD DE POLÍTICAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y AGROFORESTAL
UNIDAD DE POLÍTICAS DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y PESCA
UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO AGROPECUARIO Y CAMBIO CLIMÁTICO

VICEMINISTERIO DE TIERRAS

DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS
UNIDAD DE CERTIFICACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL INDIGENA/CAMPESINA
UNIDAD TECNICA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE LA TIERRA
UNIDAD JURIDICA, POLITICAS Y NORMAS

DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRIBUCIÓN DE TIERRAS
UNIDAD DE PROMOCIÓN SOCIAL INDÍGENA, CAMPESINA Y GENERO
UNIDAD DE GESTION DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ADMINISTRATIVOS
UNIDAD DE USO Y MANEJO DE SUELOS
UNIDAD DE ASENTAMIENTOS COMUNITARIOS PRODUCTIVOS

VICEMINISTERIO DE COCA Y DESARROLLO INTEGRAL

DIRECCIÓN GENERAL DE LA HOJA DE COCA E INDUSTRIALIZACIÓN
UNIDAD DE INDUSTRIALIZACIÓN DE LA COCA
UNIDAD DE CONTROL DE COMERCIALIZACIÓN DE LA COCA

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAS REGIONES PRODUCTORAS DE COCA
UNIDAD DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL YUNGAS DE LA PAZ
UNIDAD DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL DEL TROPICO
UNIDAD DE DESARROLLO INTEGRAL

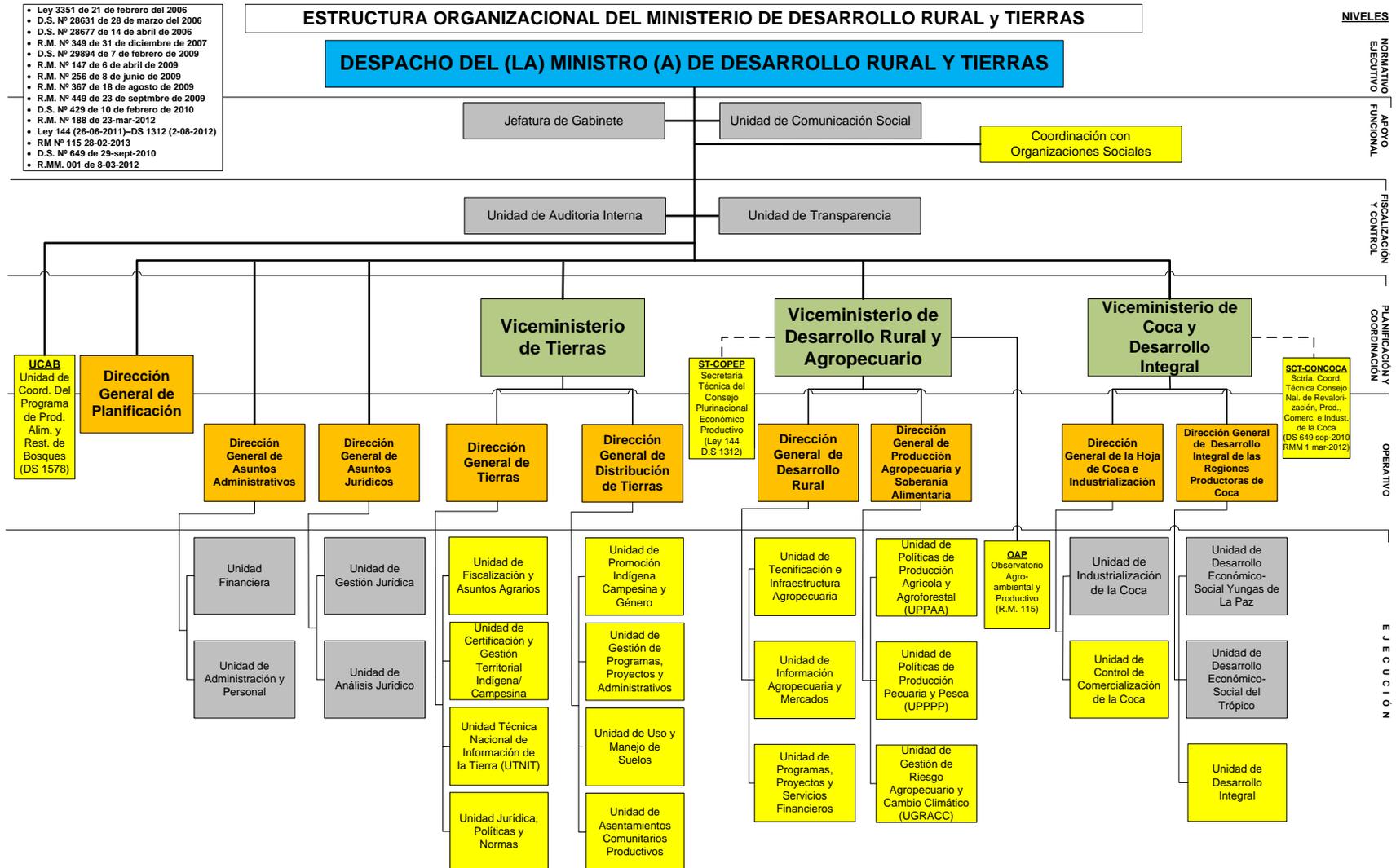
Organigrama



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES



Elaborado por Dirección General de Planificación del MDRyT



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

ORGANIZACION Y FUNCIONES



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

NOMBRE AREA ORGANIZACIONAL	
DESPACHO DEL(A) MINISTRO(A)	
1. NIVEL JERÁRQUICO Normativo y Ejecutivo	4. SUPERVISIÓN: Sobre la: <ul style="list-style-type: none"> • Jefatura de Gabinete • Unidad de Comunicación Social • Coordinación con Organizaciones Sociales • Unidad de Auditoría Interna • Unidad de Transparencia • Dirección General de Planificación • Dirección General de Asuntos Administrativos • Dirección General de Asuntos Jurídicos • Viceministerio de Desarrollo Rural y Agropecuario • Viceministerio de Tierras • Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral • Programas, Proyectos y Entidades Bajo Tuición
2. TIPO DE UNIDAD ORGANIZACIONAL: Sustantiva	
3. DEPENDENCIA: Del Presidente del Estado Plurinacional	
5. OBJETIVO: Definir e implementar políticas para promover, facilitar, normar y articular el desarrollo rural integral agropecuario, forestal, acuícola y de la coca, de forma sustentable, e impulsar en el país una nueva estructura de tenencia y acceso a la tierra y bosques, generando empleo digno	



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

en beneficio de productores, comunidades y organizaciones económicas campesinas, indígenas y sector empresarial, bajo los principios de calidad, equidad, inclusión, transparencia, reciprocidad e identidad cultural, en busca de la seguridad y soberanía alimentaria, para Vivir Bien

6. FUNCIONES:

Proponer y coadyuvar en la formulación de las políticas generales del gobierno.

Proponer y dirigir las políticas gubernamentales en su sector.

Dirigir la gestión de la Administración Pública en el ramo correspondiente.

Dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia.

Proponer proyectos de decretos supremos y suscribirlos con la Presidenta o el Presidente del Estado.

Resolver en última instancia todo asunto administrativo que corresponda al Ministerio.

Presentar a la Asamblea Legislativa Plurinacional los informes que les soliciten.

Coordinar con los otros Ministerios la planificación y ejecución de las políticas del gobierno.

Promover e implementar, en coordinación con los movimientos sociales, políticas públicas y actividades de evaluación y control de la gestión pública.

Proporcionar información sobre el uso de los recursos a quien lo solicite, de forma completa, veraz, adecuada y oportuna.

Crear y/o implementar espacios específicos y permanentes para la participación social y el control social de la gestión pública en los Ministerios y en todas las demás instituciones públicas, en cumplimiento de las disposiciones de la Constitución Política del Estado.

Garantizar, en cumplimiento de los preceptos constitucionales, el respeto al carácter plurinacional y de género en la designación de las servidoras y servidores públicos de todas las instituciones estatales.

Participar en las reuniones del Consejo de Ministras y Ministros del

Estado Plurinacional y en otros consejos o instancias de coordinación.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Elaborar el proyecto de presupuesto de su Ministerio, concurrir a la elaboración del Presupuesto General de la Nación y rendir cuentas de su ejecución.

Firmar decretos supremos y refrendar las resoluciones supremas relativas a su despacho.

Proponer a la Presidenta o al Presidente del Estado Plurinacional, en el área de su competencia, políticas, estrategias, acciones y proyectos de normas legales, así como programas operativos, presupuestos y requerimientos financieros.

Designar y remover al personal de su Ministerio, de conformidad con las disposiciones legales en vigencia.

Elevar ante la Presidenta o el Presidente del Estado Plurinacional la memoria y cuenta anual de su Ministerio.

Cumplir con lo estipulado en las disposiciones legales en vigencia sobre la gestión por resultados.

Garantizar la transparencia de información de sus acciones y la administración de los recursos del pueblo.

Participar en la elaboración de la estrategia nacional de desarrollo.

Emitir resoluciones ministeriales, así como bi-ministeriales y multi-ministeriales en coordinación con los Ministros que correspondan, en el marco de sus competencias.

Suscribir convenios institucionales e interministeriales en el marco de sus competencias.

Incluir en los procesos de planificación y gestión pública a todas las nacionalidades del Estado Plurinacional.

Crear Unidades Desconcentradas territorialmente, según los requerimientos y atención que el Gobierno deba brindar de acuerdo a temáticas específicas que así lo precisen, en el marco de sus competencias y atribuciones.

Formular una política y estrategia nacional de desarrollo agropecuario rural y forestal, en coordinación con el Ministerio de Planificación del Desarrollo.

Plantear políticas y planes para el uso sostenible e incremento de los recursos naturales agropecuarios.



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Diseñar la política nacional de tierra y territorio.

Supervisar el trabajo del Instituto Nacional de Reforma Agraria, convocar y dirigir la Comisión Agraria Nacional y supervisar a las Comisiones Agrarias Departamentales.

Fomentar el desarrollo económico y social de las comunidades y organizaciones económicas campesinas e indígenas, protegiendo sus derechos sociales, económicos y culturales.

Apoyar al sector empresarial agropecuario y a los pequeños y medianos productores, así como al sector comunitario, en sus iniciativas económicas orientadas al mercado interno y a la exportación.

Promover y ejecutar planes y programas integrales de desarrollo rural.

Promover la implementación del seguro agropecuario.

Formular y desarrollar políticas, planes y programas para la seguridad y la soberanía alimentaria del país.

Formular y controlar el cumplimiento de políticas y normas para promover el desarrollo agrícola, pecuario y forestal.

Formular políticas de desarrollo integral que recuperen y revaloricen los usos legales de la hoja de coca, así como su investigación científica, industrialización y el desarrollo integral de las zonas productoras.

Formular políticas para la mecanización agrícola - pecuaria y estrategias de implementación, construcción y mantenimiento de infraestructura de apoyo a la producción agropecuaria, en coordinación con los ministerios competentes.

Formular políticas para el incremento sostenido y sustentable de la productividad agrícola, pecuaria, agroindustrial y turística rural, así como la capacidad de competencia comercial de estos rubros productivos.

Establecer políticas para garantizar la sanidad agropecuaria y la inocuidad alimentaria.

Formular políticas para el desarrollo de estrategias para la oferta de asistencia técnica y para el establecimiento de mecanismos de investigación, innovación y transferencia tecnológica en todo el proceso productivo y de agregación de valor de la producción agropecuaria y forestal.



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Formular políticas para la mejora de las condiciones del empleo rural promoviendo el empleo digno para los trabajadores y trabajadoras de todas las actividades económicas del ámbito rural.

Formular políticas de desarrollo, conservación y aprovechamiento forestal, en coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente y Aguas.

Resolver los recursos jerárquicos presentados para su conocimiento.

7. RELACIONES DE COORDINACIÓN INTRAINSTITUCIONAL

Jefatura de Gabinete

Unidad de Comunicación Social

Unidad de Gestión Social Regional

Unidad de Auditoría Interna

Unidad de Transparencia

Dirección General de Planificación

Dirección General de Asuntos Administrativos

Dirección General de Asuntos Jurídicos

Viceministerio de Desarrollo Rural y Agropecuario

Viceministerio de Tierras

Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral

Diferentes Áreas y/o Unidades Organizacionales del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras

Unidades e Instituciones desconcentradas del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras

8. RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Con Presidencia del Estado Plurinacional

Entidades, Instituciones y Ministerios del Órgano Ejecutivo

Entidades e Instituciones del Órgano Legislativo

Entidades e Instituciones del Órgano Judicial

Entidades e Instituciones del Sector Público

Entidades e Instituciones bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras

Entidades y Empresas públicas

Entidades y Empresas Privadas

Gobernaciones (Prefecturas)

Gobiernos Municipales

Organizaciones Nacionales

Organizaciones Internacionales

Organismos No Gubernamentales

Organizaciones Sociales



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Unidades e Instituciones descentralizadas del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras	Cooperación Internacional Sociedad Civil Otras entidades o instituciones vinculadas al sector.
--	--



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

UNIDADES DE APOYO Y ASESORAMIENTO



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

<p>NOMBRE AREA ORGANIZACIONAL</p> <p>JEFATURA DE GABINETE</p>	
<p>1. NIVEL JERÁRQUICO Ejecución</p>	<p>4. SUPERVISIÓN: Sobre Ninguna</p>
<p>2. TIPO DE UNIDAD ORGANIZACIONAL: De Asesoramiento</p>	
<p>3. DEPENDENCIA: Despacho del(a) Ministro(a)</p>	
<p>5. OBJETIVO:</p> <p>Apoyar la gestión del(a) Ministra(o) optimizando los mecanismos de coordinación y comunicación en las relaciones del Despacho al interior del Ministerio con las unidades organizacionales, así como al exterior con instituciones públicas, privadas y de carácter internacional.</p>	
<p>6. FUNCIONES:</p> <p>Coordinar la agenda del(a) Ministro(a)</p> <p>Efectuar el seguimiento de las minutas de comunicación y peticiones de informe formuladas por el Órgano Legislativo.</p> <p>Supervisar la recepción y despacho de la correspondencia del Ministro.</p> <p>Coordinar las relaciones públicas y protocolo del ministerio</p>	
<p>7. RELACIONES DE COORDINACIÓN INTRAINSTITUCIONAL</p> <p>Despacho del Ministerio de Desarrollo Rural y tierras</p> <p>Unidad de Comunicación Social</p> <p>Unidad de Gestión Social Regional</p>	<p>8. RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL</p> <p>Con Presidencia del Estado Plurinacional</p> <p>Entidades, Instituciones y Ministerios del Órgano Ejecutivo</p> <p>Entidades e Instituciones del Órgano</p>



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Unidad de Auditoría Interna	Legislativo
Unidad de Transparencia	Entidades e Instituciones del Órgano Judicial
Dirección General de Planificación	Entidades e Instituciones del Sector Público
Dirección General de Asuntos Administrativos	Entidades e Instituciones bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras
Dirección General de Asuntos Jurídicos	Entidades y Empresas públicas
Viceministerio de Desarrollo Rural y Agropecuario	Entidades y Empresas Privadas
Viceministerio de Tierras	Gobernaciones (Prefecturas)
Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral	Gobiernos Municipales
Diferentes Áreas y/o Unidades Organizacionales del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras	Organizaciones Nacionales
	Organizaciones Internacionales
Unidades e Instituciones desconcentradas del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras	Organismos No Gubernamentales
	Organizaciones Sociales
Unidades e Instituciones descentralizadas del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras	Cooperación Internacional
	Sociedad Civil
	Otras entidades o instituciones vinculadas al sector.



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

NOMBRE AREA ORGANIZACIONAL	
UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL	
1. NIVEL JERÁRQUICO Ejecución	4. SUPERVISIÓN: Sobre Ninguna
2. TIPO DE UNIDAD ORGANIZACIONAL: De Asesoramiento	
3. DEPENDENCIA: Despacho del(a) Ministro(a)	
5. OBJETIVO: Apoyar la gestión del(a) Ministra(o) difundiendo las actividades y logros de gestión del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, sus Viceministerios, Programas y Proyectos, logrando hacer conocer al interior y exterior de la entidad el trabajo que se realiza por el bien de los beneficiarios y el país en su conjunto.	
6. FUNCIONES: Coordinar con el Ministerio de Comunicación, brindando apoyo informativo al Ministro, viceministros, directores generales y jefes de unidad. Difundir las actividades del Ministerio y sus instituciones dependientes. Coordinar las relaciones del Ministerio con los medios de prensa. Analizar, registrar y sistematizar la información referida al Ministerio. Difundir por medios audiovisuales, radiales e impresos los logros de gestión de cada departamento. Realizar la sistematización de logros de gestión para realizar informes mensuales y anuales. Hacer monitoreos de prensa, físicos y digitales, de la difusión realizada sobre actividades del Ministerio. Otorgar información a instituciones públicas y privadas que así lo requieran.	



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

7. RELACIONES DE COORDINACIÓN INTRAINSTITUCIONAL	8. RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL
Despacho del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras	Con Presidencia del Estado Plurinacional
Unidad de Transparencia	Entidades, Instituciones y Ministerios del Órgano Ejecutivo
Dirección General de Planificación	Entidades e Instituciones del Órgano Legislativo
Dirección General de Asuntos Administrativos	Entidades e Instituciones del Órgano Judicial
Dirección General de Asuntos Jurídicos	Entidades e Instituciones del Sector Público
Viceministerio de Desarrollo Rural y Agropecuario	Entidades e Instituciones bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras
Viceministerio de Tierras	Entidades y Empresas públicas
Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral	Entidades y Empresas Privadas
Diferentes Áreas y/o Unidades Organizacionales del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras	Gobernaciones
Unidades e Instituciones desconcentradas del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras	Gobiernos Municipales
Unidades e Instituciones descentralizadas del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras	Organizaciones Nacionales
	Organizaciones Internacionales
	Organismos No Gubernamentales
	Organizaciones Sociales
	Cooperación Internacional
	Sociedad Civil
	Otras entidades o instituciones vinculadas al sector.



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

NOMBRE AREA ORGANIZACIONAL	
COORDINACIÓN CON ORGANIZACIONES SOCIALES	
1. NIVEL JERÁRQUICO Ejecución	4. SUPERVISIÓN: Sobre Ninguna
2. TIPO DE UNIDAD ORGANIZACIONAL: De Asesoramiento	
3. DEPENDENCIA: Despacho del(a) Ministro(a)	
5. OBJETIVO: Fortalecer y priorizar niveles de coordinación con las organizaciones sociales y productivas para recabar información de la demanda social para la prevención de conflictos que articula el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras y las Organizaciones sociales.	
6. FUNCIONES: Coordinar solicitudes de audiencia de las organizaciones y movimientos sociales a nivel nacional con las instancias del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras. Realizar seguimiento de los acuerdos suscritos con las asociaciones de productores y movimientos sociales. Facilitar las reuniones con las organizaciones sociales y movimientos sociales a nivel nacional con las instancias del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras. Apoyar y articular la coordinación de actividades relacionados al Desarrollo Rural.	
7. RELACIONES DE COORDINACIÓN INTRAINSTITUCIONAL Despacho del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras Viceministerio de Desarrollo Rural y	8. RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Viceministerio de Coordinación con Movimientos Sociales y Sociedad Civil. Unidades de Coordinación con Movimientos sociales de los otros Ministerios del Órgano



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

<p>Agropecuario</p> <p>Viceministerio de Tierras</p> <p>Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral</p> <p>Diferentes Áreas y/o Unidades Organizacionales del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras</p> <p>Unidades e Instituciones desconcentradas del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras</p>	<p>Ejecutivo</p>
--	------------------

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

NOMBRE AREA ORGANIZACIONAL	
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	
1. NIVEL JERÁRQUICO Ejecución	4. SUPERVISIÓN: Sobre Ninguna
2. TIPO DE UNIDAD ORGANIZACIONAL: De Asesoramiento	
3. DEPENDENCIA: Despacho del(a) Ministro(a)	
5. OBJETIVO: Promover una cultura de transparencia en el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras y sus entidades bajo tuición, así como una lucha frontal contra la corrupción como principio fundamental del Estado Plurinacional.	
6. FUNCIONES: Asegurar el acceso a la información pública del respectivo Ministerio. Coordinar con las unidades y/o áreas organizacionales del Ministerio, la difusión y actualización permanente de la página Web y que contenga la información mínima requerida. Realizar análisis de la admisibilidad o no de las denuncias a servidores públicos presentadas. Solicitar y recopilar la información necesaria para establecer las denuncias presentadas. Realizar seguimiento a las denuncias que lleguen a instancias investigativas y judiciales. Elaborar informes y recomendaciones de acciones a seguir, sobre denuncias presentadas en contra de servidores públicos. Coordinar con la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Auditoría, sobre el seguimiento a todos los casos de recuperación de bienes del Estado. Coordinar con las entidades bajo tuición del Ministerio, los diferentes temas relacionados a	



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Transparencia y Lucha contra la Corrupción.

Promover la ética de los servidores públicos del respectivo Ministerio.

Desarrollar mecanismos para la implementación del control social.

Velar porque sus autoridades cumplan con la obligación de rendir cuentas, incluyendo la emisión de estados financieros, informes de gestión, memorias anuales y otros.

7. RELACIONES DE COORDINACIÓN INTRAINSTITUCIONAL

Despacho del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras

Viceministerio de Desarrollo Rural y Agropecuario

Viceministerio de Tierras

Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral

Diferentes Áreas y/o Unidades Organizacionales del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras

Unidades e Instituciones desconcentradas del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras

Unidades e Instituciones descentralizadas del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras

8. RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Ministerio de Transparencia y Lucha contra la Corrupción

Unidades de Transparencia de los Ministerios del Órgano Ejecutivo

Entidades e Instituciones bajo tuición del MDRyT

Organizaciones y Movimientos Sociales

Sociedad Civil



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

UNIDADES DE PLANIFICACION Y CONTROL

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

NOMBRE AREA ORGANIZACIONAL	
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	
1. NIVEL JERÁRQUICO Ejecución	4. SUPERVISIÓN: Sobre Ninguna
2. TIPO DE UNIDAD ORGANIZACIONAL: De Asesoramiento	
3. DEPENDENCIA: Despacho del(a) Ministro(a)	
5. OBJETIVO: Evaluar el grado de implementación de los Sistemas de Administración y Control regulados por la Ley 1178, a través de auditorías, financieras, especiales y operativas, en el marco de las disposiciones legales vigentes, Normas de Auditoria Gubernamental para el ejercicio del Control Posterior, Normas Básicas de Control Interno Gubernamental y otras relacionadas con el área.	
6. FUNCIONES: Implementar y ejecutar el Sistema de Control Interno Posterior a las operaciones o actividades que ejecutan el MDRyT y sus unidades desconcentradas, programas y proyectos, determinando la confiabilidad de los registros y estados financieros, verificando el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos y analizando los resultados y la eficiencia de las operaciones Elaborar y ejecutar la planificación estratégica y la Programación Operativa Anual de la Unidad de Auditoría Interna para su remisión a la Contraloría General de la República. Recomendar la aplicación de las Normas Generales y Básicas de Control Interno en las operaciones administrativas ejecutadas por el MDRyT Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales, normas procedimientos y principios administrativos. Realizar auditorías a los Sistemas de Administración y Control el, MDRyT incluyendo	



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

programas, proyectos.

Emitir informes sobre los resultados de las auditorías practicadas, remitiendo el mismo a la Contraloría General del Estado

Emitir las recomendaciones pertinentes, para mejorar los sistemas evaluados, remitiendo informe a la Señora Ministra.

Realizar el seguimiento a la implantación de las recomendaciones contenidas en los informes de Auditoría Interna.

Analizar y evaluar los niveles de implementación de los Sistemas de Administración y Control (SAYCOs).

Velar por la salvaguarda y protección de los activos y patrimonio del MDRyT, sugiriendo la implementación y aplicación de medidas adecuadas de seguridad.

Velar la eficiencia, transparencia y eficacia de los procedimientos internos, especialmente con relación a adquisiciones y licitaciones de bienes y servicios, contratación de personal y mantenimiento de activos fijos.

Determinar conjuntamente con la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la emisión de dictámenes de responsabilidad por la función pública administrativas, civiles y penales aquellas funciones de su competencia.

7. RELACIONES DE COORDINACIÓN INTRAINSTITUCIONAL

Despacho del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras

Viceministerio de Desarrollo Rural y Agropecuario

Viceministerio de Tierras

Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral

Unidades e Instituciones desconcentradas del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras

8. RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Contraloría General Estado (CGE)

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Ministerio de Planificación del Desarrollo

Ministerio de Medio Ambiente y Aguas



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Unidades e Instituciones descentralizadas del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras	
--	--



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

NOMBRE AREA ORGANIZACIONAL	
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACION	
1. NIVEL JERÁRQUICO Operativo	4. SUPERVISIÓN: Sobre Ninguna
2. TIPO DE UNIDAD ORGANIZACIONAL: De Asesoramiento	
3. DEPENDENCIA: Despacho del(a) Ministro(a)	
5. OBJETIVO: Implantar y consolidar en el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras los procesos de planificación, programación de Inversiones y gestión de resultados a través de la aplicación de los Sistemas Nacionales de Planificación (SISPLAN), de Inversión Pública (SNIP) y el Sistema de Programación de Operaciones (SPO)	
6. FUNCIONES: Coordinar y articular los procesos de planificación estratégica y operativa, aplicar los instrumentos de planificación del desarrollo e institucional en sus diferentes horizontes, realizar el seguimiento y la evaluación con los Viceministerios y las entidades bajo tuición o dependencia del Ministerio. (DS 29894, art. 121) Implantar los sistemas de Planificación, Seguimiento y Evaluación, en concordancia con las directrices del Sistema de Planificación Integral Estatal y en coordinación con el Ministerio de Planificación del Desarrollo. (DS 29894, art. 121) Elaborar y administrar la información referente a la gestión y ejecución de planes, programas y proyectos. (DS 29894, art. 121) Articular la formulación y gestión de programas y proyectos, en función a sus planes sectoriales de desarrollo y políticas intersectoriales. (DS 29894, art. 121) Verificar que sus programas y proyectos estén alineados a los objetivos estratégicos de sus planes sectoriales de desarrollo, previa a la aprobación por la Máxima Autoridad Ejecutiva	



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

del Ministerio. (DS 29894, art. 121)

Promover escenarios técnicos y políticos para la suscripción de Acuerdos de Integración Regional (CAN, MERCOSUR, ALBA, UNASUR y otros) y Mundial (Japón, Unión Europea, China y otros).

Realizar seguimiento y evaluación a la generación y al cumplimiento de convenios internacionales y acuerdos firmados por el Gobierno y el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras en temas relacionados al sector agropecuario y rural.

Sistematizar los Convenios Bilaterales y Multilaterales firmados con el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, y Convenios con Organismos Internacionales

Preparar el escenario adecuado para los encuentros internacionales al cual debe asistir el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

Elaborar una Estrategia Comercial para encarar actividades dirigidas al fomento de las exportaciones, importaciones y promoción comercial.

7. RELACIONES DE COORDINACIÓN INTRAINSTITUCIONAL

Despacho del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras

Viceministerio de Desarrollo Rural y Agropecuario

Viceministerio de Tierras

Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral

Diferentes Áreas y/o Unidades Organizacionales del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras

Unidades e Instituciones desconcentradas del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras

Unidades e Instituciones descentralizadas

8. RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Ministerio de la Presidencia

Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección General de Planificación y la Dirección General Inversión Pública del Ministerio de Planificación del Desarrollo

Dirección General de Sistemas de Administración Gubernamental del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Representaciones de la Cooperación Internacional



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras	
--	--



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

UNIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO Y JURIDICO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

NOMBRE AREA ORGANIZACIONAL DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	
<p>1. NIVEL JERÁRQUICO Operativo</p>	<p>4. SUPERVISIÓN: Sobre la:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Unidad Financiera • Unidad de Administración y Personal
<p>2. TIPO DE UNIDAD ORGANIZACIONAL: Administrativa</p>	
<p>3. DEPENDENCIA: Despacho del(a) Ministro(a)</p>	
<p>5. OBJETIVO:</p> <p>Velar por el funcionamiento oportuno y efectivo de los mecanismos financieros y administrativos del Ministerio en apoyo a las actividades de las direcciones técnicas mediante la implementación y aplicación de los Sistemas Administrativos establecidos en la Ley 1178.</p>	
<p>6. FUNCIONES:</p> <p>Es responsable de dirigir y llevar adelante toda la administración y finanzas de la estructura central del ministerio, en el marco de la normativa legal vigente.</p> <p>Desarrollar, implementar y supervisar la aplicación de los sistemas financieros y no financieros establecidos en las normas de Administración y Control Gubernamentales.</p> <p>Prestar asistencia técnica en el ámbito de su competencia, cuando sea requerida.</p> <p>Asesorar y apoyar en asuntos administrativos al Ministro, viceministros y demás estructura del ministerio.</p> <p>Emitir resoluciones administrativas para resolver asuntos de su competencia.</p> <p>Asumir la representación en temas administrativos y financieros para la estructura central del ministerio.</p> <p>Ejecutar las funciones y tareas delegadas por el Ministro.</p>	



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Elaborar y presentar los estados financieros auditados en cumplimiento a normas legales vigentes.

Dirigir la organización y supervisar la biblioteca, archivo central y los sistemas informáticos de la estructura central del ministerio.

7. RELACIONES DE COORDINACIÓN INTRAINSTITUCIONAL

Despacho del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras

Jefatura de Gabinete

Dirección General de Planificación

Dirección General de Asuntos Jurídicos

Unidad de Comunicación Social

Unidad de Gestión Social Regional

Unidad de Auditoría Interna

Unidad de Transparencia

Unidad Financiera

Unidad de Administración y Personal

Viceministerio de Desarrollo Rural y Agropecuario

Viceministerio de Tierras

Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral

Diferentes Áreas y/o Unidades Organizacionales del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras

Unidades e Instituciones desconcentradas

8. RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Entidades e Instituciones bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras

Entidades, Instituciones y Ministerios del Órgano Ejecutivo

Entidades, Instituciones y Empresas públicas

Entidades y Empresas Privadas

Entidades e Instituciones Bancarias

Contraloría General del Estado

Centro Nacional de Capacitación

Universidades Públicas y/o Privadas

Instituciones de formación y/o capacitación

Empresas proveedoras de bienes y servicios

Cooperación Internacional



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

<p>del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras</p> <p>Unidades e Instituciones descentralizadas del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras</p>	
---	--

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

NOMBRE AREA ORGANIZACIONAL UNIDAD FINANCIERA	
1. NIVEL JERÁRQUICO Ejecución	4. SUPERVISIÓN: Sobre Ninguna
2. TIPO DE UNIDAD ORGANIZACIONAL: Administrativa	
3. DEPENDENCIA: Dirección General de Asuntos Administrativos	
5. OBJETIVO: Implantar y consolidar la aplicación de los Sistemas de Presupuesto, de Tesorería y Crédito Público y de Contabilidad Gubernamental Integrada, ejerciendo un manejo transparente de los recursos financieros en apoyo a los objetivos del Ministerio.	
6. FUNCIONES: Distribución del presupuesto del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, que permita operativizar y ejecutar el presupuesto asignado a la administración central y programas y proyectos bajo tuición de la entidad. Compatibilizar Direcciones administrativas y las Unidades Ejecutoras en conversores presupuestarios Formulación del anteproyecto de presupuesto de la próxima gestión del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras Revisar y presentar al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas el presupuesto consolidado del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras Consolidar la información de las unidades dependientes del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras Informes de ejecución presupuestaria para remitir a Despacho y a la Dirección General de Asuntos Administrativos para la toma de decisiones	



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

<p>Elaborar y presentar al Órgano Rector los Estados Financieros del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, correspondiente a la Gestión</p> <p>Revisar las conciliaciones bancarias mensualmente con las libretas registradas en el SIGMA</p> <p>Verificar mensualmente la solicitud de cuotas de compromiso para la programación financiera del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras</p> <p>Efectuar la Revisión de los comprobantes de ejecución Presupuestaria (C – 21, C – 31, c – 32 y C – 34)</p> <p>Revisión de los estados de Cuentas del Fondo Rotativo y Caja Chica</p> <p>Apoyo en los diferentes Procesos de Auditorías en la presentación de documentos (Interna y Externas)</p>	
<p>7. RELACIONES DE COORDINACIÓN INTRAINSTITUCIONAL</p> <p>Jefatura de Gabinete</p> <p>Dirección General de Planificación</p> <p>Dirección General de Asuntos Jurídicos</p> <p>Dirección General de Asuntos Administrativos</p> <p>Unidad de Comunicación Social</p> <p>Unidad de Gestión Social Regional</p> <p>Unidad de Auditoría Interna</p> <p>Unidad de Transparencia</p> <p>Unidad de Administración y Personal</p> <p>Viceministerio de Desarrollo Rural y Agropecuario</p> <p>Viceministerio de Tierras</p> <p>Viceministerio de Coca y Desarrollo</p>	<p>8. RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL</p> <p>Ministerio de Economía y Finanzas Públicas</p> <p>Contabilidad Fiscal</p> <p>Tesoro y Crédito Público</p> <p>Ministerio de Planificación del Desarrollo</p> <p>Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo</p>



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

<p>Integral</p> <p>Diferentes Áreas y/o Unidades Organizacionales del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras</p> <p>Unidades e Instituciones desconcentradas del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras</p> <p>Unidades e Instituciones descentralizadas del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras</p>	
---	--



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

NOMBRE AREA ORGANIZACIONAL UNIDAD DE ADMINISTRACION Y PERSONAL	
1. NIVEL JERÁRQUICO Ejecución	4. SUPERVISIÓN: Sobre Ninguna
2. TIPO DE UNIDAD ORGANIZACIONAL: Administrativa	
3. DEPENDENCIA: Dirección General de Asuntos Administrativos	
5. OBJETIVO: Responsable de la aplicación, difusión y ejecución operativa de los Sistemas de Organización Administrativa, Administración de Bienes y Servicios y del Sistema de Administración de Personal. Asimismo de organizar y administrar la biblioteca, archivo central y los sistemas informáticos de la estructura central del Ministerio.	
6. FUNCIONES: Elaborar y actualizar el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa. Coordinar la elaboración y actualización del Manual de Organización y Funciones del Ministerio, conjuntamente con la Dirección General de Planificación. Análisis técnico de estructuras y escalas salariales propuestas por entidades bajo tuición del Ministerio. Elaborar y ejecutar el Programa Operativo Anual de la Unidad y realizar su seguimiento y evaluación en coordinación con la Dirección General de Planificación. Elaborar y actualizar periódicamente el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Ministerio. Actuar como contraparte oficial de la institución ante el Órgano Rector del Sistema de	



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Administración de Bienes y Servicios.

Elaborar y/o actualizar el Manual de Compras Menores y otros.

Elaborar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) .

Organizar, conducir y controlar los procesos y procedimientos de contrataciones de bienes y servicios del Ministerio de acuerdo al Programa Anual de Contrataciones

Llevar a cabo los procesos de contratación de bienes y servicios desde su inicio hasta su finalización, con el debido resguardo y archivo cronológico físico y digital de los mismos.

Revisar que los requerimientos de contrataciones de bienes y servicios se encuentren incluidos en el POA, correspondiente del área solicitante.

Verificar que los requerimientos para iniciar los procesos de contratación tengan la Certificación Presupuestaria, Términos de Referencias debidamente autorizados por la MAE, fuente de financiamiento y especificaciones técnicas.

Remitir obligatoriamente al Sistema de Información de Contrataciones Estatales (SICOES), información sobre las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios, utilizando el software o formularios preestablecidos por el Órgano rector.

Supervisar el conjunto de funciones, actividades y cumplimiento de procedimientos relativos a la adquisición de bienes o contratación de servicios y al manejo de bienes solicitados por las distintas instancias organizativas del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras y demás dependencias.

Publicar en el SICOES los Documentos Base de Contratación así como la documentación de respaldo que coadyuven en los procesos de Contratación de bienes y Servicios.

Organizar, conducir y controlar los procedimientos relacionados con el manejo de bienes y servicios

Organizar, conducir y controlar el proceso para la disposición de bienes del Ministerio

Supervisar, controlar y salvaguardar la infraestructura, el manejo y disposición de bienes, vehículos, materiales y equipos.

Supervisar y controlar los inventarios del material adquirido y activos fijos de las unidades dependientes del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Organizar, supervisar y controlar la prestación eficiente de servicios generales tanto internos como externos y/o tercerizados

Organizar y conducir la recepción y despacho de correspondencia, y el archivo de documentos

Aplicar en los Programas y Proyectos la normativa vigente, a través de los instrumentos creados en el Ministerio, generando capacidad administrativa en el manejo del Sistema de Administración de Bienes y Servicios

Aplicar la plataforma del SIGMA en el Sistema de Administración Bienes y Servicios

Establecer y/o actualizar los sistemas informáticos y el software del Ministerio en función a las necesidades institucionales

Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de computación de la institución

Establecer una adecuada implementación y funcionamiento de redes de información interna y externa

Encargada de la administración y gestión de recursos humanos en el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras

Formular políticas, reglamentos y procedimientos técnicos a ser aplicados en los procesos de gestión técnica y administrativa de recursos humanos

Actuar como contraparte oficial de la institución ante el Órgano Rector del Sistema de Administración de Personal

Elaborar y/o actualizar cuando se requiera el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal.

Elaborar y/o actualizar el Reglamento Interno de Personal

Elaborar y/o actualizar el Manual de Puesto

Elaborar y/o actualizar el Reglamento para el Uso de los Recursos del Fondo Social

Encargada de implementar el Reglamento Interno de Personal y hacer seguimiento y control como instancia operativa especializada

Proporcionar asistencia técnica en procesos y procedimientos del Sistema de Administración



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

de Personal (Dotación de Personal, Capacitación Productiva, Movilidad de Personal, Evaluación del Desempeño, Registro)

Elaborar la clasificación, valoración y remuneración de puestos.

Coadyuvar y dar asistencia técnica para la elaboración de las Programaciones Operativas Anuales Individuales

Elaborar procesos de Inducción

Elaborar procesos de planificación y ejecución de la evaluación del desempeño

Se elaboran diariamente los procesos de generación, organización y actualización de la información del personal solicitando constantemente información y manteniendo los archivos de la UAP

Proporcionar asistencia técnica en procesos y procedimientos de contratación eventual de personal.

Efectuar control del personal

Administrar, controlar y efectuar el seguimiento de vacaciones del personal de planta.

Control y seguimiento a la presentación de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas.

Coordinar en materia de gestión de los recursos humanos con la Dirección General de Asuntos Administrativos para la correcta aplicación del Régimen Laboral y los Procesos y Procedimientos de los Subsistemas de Reclutamiento y Selección, Contratación, Capacitación, Evaluación del Desempeño, Movilidad y Registro.

Mantener la información relativa al personal del Ministerio de Desarrollo Rural y Agropecuario actualizada.

Implementar temas motivacionales e incentivos dirigidos a los recursos humanos del Ministerio, con base a los resultados de la Evaluación del Desempeño aporte y conducta laboral.

Dar asistencia técnica a los Viceministerios, Programas y Proyectos, a través de los instrumentos creados en el Ministerio, generando capacidad administrativa en el manejo del Sistema de Administración de Personal

Aplicar la plataforma del SIGMA en el Sistema de Administración de Personal



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Control, seguimiento y cumplimiento a obligaciones con las ex Administradoras del Fondo de Pensiones

Análisis técnico de equivalencia de funciones.

Elaboración de Certificaciones de Trabajo y aportes.

Retroalimentación del Sistema de Registro y Control de Asistencia

Pago de remuneraciones, bono de antigüedad, asignaciones familiares al personal.

Pago de honorarios, devolución de retenciones a consultores.

7. RELACIONES DE COORDINACIÓN INTRAINSTITUCIONAL

Jefatura de Gabinete

Dirección General de Planificación

Dirección General de Asuntos Jurídicos

Unidad de Comunicación Social

Unidad de Gestión Social Regional

Unidad de Auditoría Interna

Unidad de Transparencia

Unidad Financiera

Viceministerio de Desarrollo Rural y Agropecuario

Viceministerio de Tierras

Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral

Diferentes Áreas y/o Unidades Organizacionales del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras

8. RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Entidades e Instituciones bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras

Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social

Dirección General del Servicio Civil

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Escuela de Gestión Pública Plurinacional

Entidades, Instituciones y Empresas públicas

Entidades e Instituciones Bancarias

Contraloría General del Estado

Centro Nacional de Capacitación

Universidades Públicas y/o Privadas

Instituciones de formación y/o capacitación

Empresas proveedoras de bienes y servicios

Cooperación Internacional



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Unidades e Instituciones desconcentradas
del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras

Unidades e Instituciones descentralizadas
del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

NOMBRE AREA ORGANIZACIONAL	
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS	
1. NIVEL JERÁRQUICO Operativo	4. SUPERVISIÓN: Sobre la:
2. TIPO DE UNIDAD ORGANIZACIONAL: De asesoramiento	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad de Gestión Jurídica • Unidad de Análisis Jurídico
3. DEPENDENCIA: Despacho del(a) Ministro(a)	
5. OBJETIVO: Prestar asesoramiento jurídico al Ministro, Viceministro y Directores Generales con el fin de apoyar en asuntos de su competencia, así como patrocinar las acciones judiciales, administrativas o de otra índole legal en la que el Ministerio de Desarrollo, actúe como demandante o demandado.	
6. FUNCIONES: Prestar asesoramiento especializado al Ministro, Viceministros y demás componentes de la estructura central del ministerio. Apoyar en las tareas de desarrollo normativo jurídico de competencia del ministerio. Registrar y archivar las resoluciones ministeriales y toda otra documentación, así como organizar las fuentes de información legal. Coordinar y supervisar la función y gestión jurídica del ministerio. Proyectar las resoluciones de los recursos que conozca el ministerio y emitir informe fundado sobre su procedencia y mérito.	



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

7. RELACIONES DE COORDINACIÓN INTRAINSTITUCIONAL	8. RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL
Despacho del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras	Ministerios, entidades y/o instituciones del Órgano Ejecutivo relacionadas al área de competencia
Jefatura de Gabinete	Instituciones del Órgano Legislativo
Viceministerio de Desarrollo Rural y Agropecuario	Instituciones del Órgano Judicial
Viceministerio de Tierras	Entidades o Instituciones bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras
Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral	Entidades e Instituciones del Sector Público relacionadas con el área de competencia
Diferentes Áreas y/o Unidades Organizacionales del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras	Organismos Internacionales
Programas y Proyectos del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras	
Unidades e Instituciones desconcentradas del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras	
Unidades e Instituciones descentralizadas del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras	

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

NOMBRE AREA ORGANIZACIONAL	
UNIDAD DE GESTION JURIDICA	
1. NIVEL JERÁRQUICO Ejecución	4. SUPERVISIÓN: Sobre Ninguna
2. TIPO DE UNIDAD ORGANIZACIONAL: De asesoramiento	
3. DEPENDENCIA: Dirección General de Asuntos Jurídicos	
5. OBJETIVO: Dar atención a todos los temas de gestión jurídica al interior y exterior del Ministerio y operatividad a la gestión de los asuntos jurídicos y legales en los que el Ministerio sea parte involucrada o interesada.	
6. FUNCIONES: Atender todo el tema de gestión jurídica al interior y exterior del ministerio. Patrocinar y atender los asuntos legales y procesos presentados y tramitados ante el ministerio, o en los que éste sea parte, así Como sustanciar los sumarios administrativos del ministerio. Elaborar proyectos de resoluciones, contratos y otros instrumentos de carácter jurídico del ministerio. Atender y procesar los aspectos jurídicos relativos a la aplicación de los Sistemas de Administración y Control Gubernamentales.	



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

7. RELACIONES DE COORDINACIÓN INTRAINSTITUCIONAL	8. RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL
Viceministerio de Desarrollo Rural y Agropecuario	Ministerios, entidades y/o instituciones del Órgano Ejecutivo relacionadas al área de competencia
Viceministerio de Tierras	Instituciones del Órgano Legislativo
Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral	Instituciones del Órgano Judicial
Diferentes Áreas y/o Unidades Organizacionales del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras	Entidades o Instituciones bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras
Programas y Proyectos del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras	Entidades e Instituciones del Sector Público relacionadas con el área de competencia
Unidades e Instituciones desconcentradas del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras	Organismos Internacionales
Unidades e Instituciones descentralizadas del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras	



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

NOMBRE AREA ORGANIZACIONAL	
UNIDAD DE ANALISIS JURIDICO	
1. NIVEL JERÁRQUICO Ejecución	4. SUPERVISIÓN: Sobre Ninguna
2. TIPO DE UNIDAD ORGANIZACIONAL: De asesoramiento	
3. DEPENDENCIA: Dirección General de Asuntos Jurídicos	
5. OBJETIVO: Dar atención a los temas de análisis jurídico al interior del Ministerio y recomendar las acciones a seguir.	
6. FUNCIONES: <p>Atender todo el tema de análisis jurídico al interior del ministerio.</p> <p>Absolver consultas o requerimientos de opinión jurídica.</p> <p>Emitir opinión jurídica y recomendar las acciones que se requieran sobre los diversos temas que se presenten en el ministerio.</p> <p>Emitir opinión jurídica sobre los proyectos de reglamento de funcionamiento del ministerio.</p> <p>Elaborar proyectos y propuestas de normas legales.</p>	
7. RELACIONES DE COORDINACIÓN INTRAINSTITUCIONAL <p>Despacho del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras</p> <p>Jefatura de Gabinete</p> <p>Viceministerio de Desarrollo Rural y</p>	8. RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL <p>Ministerios, entidades y/o instituciones del Órgano Ejecutivo relacionadas al área de competencia</p> <p>Instituciones del Órgano Legislativo</p>



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

<p>Agropecuario</p> <p>Viceministerio de Tierras</p> <p>Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral</p> <p>Diferentes Áreas y/o Unidades Organizacionales del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras</p> <p>Programas y Proyectos del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras</p> <p>Unidades e Instituciones desconcentradas del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras</p> <p>Unidades e Instituciones descentralizadas del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras</p>	<p>Instituciones del Órgano Judicial</p> <p>Entidades o Instituciones bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras</p> <p>Entidades e Instituciones del Sector Público relacionadas con el área de competencia</p> <p>Organismos Internacionales</p>
--	---



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

UNIDADES SUSTANTIVAS



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

NOMBRE AREA ORGANIZACIONAL VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO	
<p>1. NIVEL JERÁRQUICO Planificación y Coordinación</p>	<p>4. SUPERVISIÓN:</p> <p>Sobre la:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Secretaria Técnica del Consejo Plurinacional Económico Productivo - ST COPEP • Dirección General de Desarrollo Rural • Dirección General de Producción Agropecuaria y Soberanía Alimentaria
<p>2. TIPO DE UNIDAD ORGANIZACIONAL: Sustantiva</p>	
<p>3. DEPENDENCIA: Despacho del(a) Ministro(a)</p>	
<p>5. OBJETIVO:</p> <p>Formulación de políticas, normas, planes, programas y proyectos, impulsando el desarrollo rural, orientado a potenciar y sustentar la capacidad productiva agropecuaria, revalorizando conocimientos ancestrales y capacidades productivas, reconociendo la diversidad económica, productiva y cultural.</p>	
<p>6. FUNCIONES:</p> <p>Promover el desarrollo rural y agropecuario, integral y sustentable con énfasis en la seguridad y soberanía alimentaria, reconociendo la diversidad cultural de los pueblos, revalorizando sus conocimientos ancestrales y las capacidades productivas comunitarias, en el marco de la economía plural.</p> <p>Estructurar y coordinar con el Ministerio de Planificación del Desarrollo una institucionalidad estatal para el financiamiento del desarrollo rural, así como acciones de apoyo a la gestión tecnológica y productiva de las unidades económicas rurales.</p> <p>Potenciar el incremento sostenido y sustentable de la productividad agrícola, pecuaria, agroindustrial y turística rural, así como la capacidad de competencia comercial de estos rubros productivos.</p>	



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Contribuir al desarrollo de la articulación productiva y económica de todo el proceso productivo agrícola y pecuario. Lograr la articulación y complementariedad económica y tecnológica de las estructuras de producción agropecuarias primarias y las estructuras agroindustriales.

Promover el desarrollo agroindustrial con criterios de sustentabilidad ambiental, creando mecanismos de participación social y local.

Garantizar la asistencia técnica y establecer mecanismos de investigación, innovación y transferencia tecnológica en todo el proceso productivo y de agregación de valor de la producción agropecuaria y forestal.

Promover la agricultura orgánica y el consumo interno y externo de alimentos agroecológicos.

Promover el desarrollo del agro-turismo y del turismo comunitario como parte importante del desarrollo rural integral sustentable.

Desarrollar políticas de acceso al crédito y otros servicios financieros orientados a los pequeños y medianos productores agropecuarios, así como fondos de fomentos a unidades productivas familiares.

Realizar acciones técnicas y operativas para la mecanización agrícola-pecuaria y estrategias de implementación, construcción y mantenimiento de infraestructura de apoyo a la producción agropecuaria, en coordinación con los ministerios competentes.

Lograr mejores condiciones de intercambio económico del sector productivo rural en relación al resto de la economía boliviana y de la economía externa.

Definir temas a ser negociados en los procesos de integración regional y liberación de mercados, en coordinación con los Viceministerios de Relaciones Exteriores y de Comercio Exterior e Integración y otras entidades, en el ámbito de su competencia.

Fortalecer las capacidades de gestión, producción, comercialización, concertación público-privada y de control social de las organizaciones sociales de productores y de la economía familiar y comunitaria. Apoyar el desarrollo autogestionario y sostenible de los productores agropecuarios y organizaciones económicas campesinas.

Lograr el mejor aprovechamiento, transformación industrialización y comercialización de los recursos naturales renovables, en el marco del desarrollo rural integral sustentable.



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Promover la seguridad alimentaria con soberanía.

Establecer mecanismos de monitoreo y control de precios y calidad de alimentos de origen agropecuario y tomar medidas destinadas a evitar la especulación de precios, garantizando el abastecimiento oportuno y accesible de estos alimentos para la población a precio justo.

Diseñar y ejecutar políticas de defensa del consumidor de alimentos agropecuarios velando por la calidad de estos productos.

Proporcionar a las instituciones del Órgano Ejecutivo y a la población en general de información confiable y permanente sobre la dinámica de precios, oferta y demanda de productos agropecuarios.

Organizar mecanismos de protección de riesgos a la producción agropecuaria implementando mecanismos de prevención, reducción y manejo de desastres naturales y un sistema de prevención de contingencias.

Promover la producción y comercialización de alimentos agroecológicos.

Crear políticas relacionadas con bancos de semillas y de germoplasma.

Establecer políticas y programas para lograr el control y la certificación para garantizar la sanidad agropecuaria y la inocuidad alimentaria.

Articular la institucionalidad público-privada y comunitaria, para la aplicación de políticas públicas y emprendimientos privados, mediante la participación de los actores económicos de la economía plural.

Impulsar el uso de alimentos de origen agropecuario nacional, a través de compras estatales en programas de desayuno escolar y otros.

Promover la creación de Consejos de Desarrollo Regional y priorizar el fomento de actividades productivas y desarrollo rural en los departamentos de la Amazonia Boliviana.

Promover el aprovechamiento y el uso sostenible de los recursos forestales, en coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente y Agua.

Coordinar con el Ministerio de Relaciones Exteriores la negociación de Tratados, Acuerdos, Convenios, decisiones adoptadas y otros instrumentos internacionales relacionados a su competencia.

Establecer políticas y estrategias de desarrollo de la economía comunitaria en el ámbito rural.



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Implementar políticas, planes, programas y proyectos para la mejora de las condiciones del empleo rural, promoviendo el empleo digno para los trabajadores y trabajadoras de .todas las actividades económicas del ámbito rural.

Planificar las actividades de su área, en coordinación con los demás Viceministros.

Desarrollar sus responsabilidades y funciones específicas en el marco de las directrices establecidas por el(la Ministra(o) de Desarrollo Rural y Tierras.

Ejecutar una gestión eficiente y efectiva, de acuerdo con las normas y regulaciones aplicables a las materias bajo su competencia.

Cumplir y hacer cumplir los objetivos institucionales.

Promover el desarrollo normativo, legal y técnico, así como el desarrollo de la gestión y difusión de los temas y asuntos comprendidos en su área.

Formular, coordinar, dirigir y difundir políticas públicas, planes y programas, por delegación del(a) Ministra(o) de Desarrollo Rural y Tierras, de manera concertada con los demás viceministros y, de acuerdo con las políticas del Gobierno.

Coordinar las acciones con otras entidades, instituciones u Órganos del Estado, en el área de su competencia.

Apoyar al(a) Ministra(o) de Desarrollo Rural y Tierras en la negociación de acuerdos, convenios y otros en el ámbito de su competencia.

Coordinar con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Ministerio de Planificación del Desarrollo, la cooperación técnica y financiera para el desarrollo de programas y proyectos en sus respectivas áreas.

Refrendar las resoluciones ministeriales relativas a los asuntos de su competencia y emitir las resoluciones administrativas necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Tramitar y resolver, en grado de apelación, las acciones y recursos administrativos que fueren interpuestos en relación con asuntos comprendidos en su área de competencia.

Cumplir con las tareas que le encomiende o delegue el(la) Ministra(o) de Desarrollo Rural y Tierras.



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

7. RELACIONES DE COORDINACIÓN INTRAINSTITUCIONAL	8. RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL
Despacho del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras	Ministerios, Viceministerios entidades y/o instituciones del Órgano Ejecutivo
Jefatura de Gabinete	Instituciones del Órgano Legislativo
Unidad de Comunicación Social	Instituciones del Órgano Judicial
Unidad de Gestión Social Regional	Entidades o Instituciones bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras
Unidad de Auditoría Interna	Entidades Privadas relacionadas al área de competencia
Unidad de Transparencia	Entidades e Instituciones del Sector Público relacionadas con el área de competencia
Dirección General de Planificación	Organismos Internacionales
Dirección General de Asuntos Administrativos	Organizaciones Sociales
Dirección General de Asuntos Jurídicos	Organizaciones Productivas
Viceministerio de Tierras	Movimientos Sociales
Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral	Sociedad Civil
Programas y Proyectos relacionados al área de competencia	
Unidades e Instituciones desconcentradas del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras relacionados al área de competencia	
Unidades e Instituciones descentralizadas del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras relacionados al área de competencia	



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

NOMBRE AREA ORGANIZACIONAL	
SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO PLURINACIONAL ECONOMICO PRODUCTIVO	
ST COPEP	
1. NIVEL JERÁRQUICO Ejecución	4. SUPERVISIÓN: Sobre Ninguna
2. TIPO DE UNIDAD ORGANIZACIONAL: Sustantiva	
3. DEPENDENCIA: Viceministerio de Desarrollo Rural y Agropecuario	
5. OBJETIVO: Apoyar técnicamente al nivel ejecutivo del COPEP trabajando estrategias y mecanismos que permitan materializar el cumplimiento de sus mandatos contribuyendo de manera objetiva en la generación de espacios de coordinación, participación y articulación, intra e interinstitucional de actores públicos y privados de los diferentes niveles de Gobiernos en los procesos de planificación seguimiento evaluación gestión y programación de acciones y políticas que contribuyan al mejor desempeño del sector agropecuario y al logro de la soberanía alimentaria.	
6. FUNCIONES: Participa y elabora políticas públicas, planifica, hace seguimiento y evalúa la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria, en concordancia con los lineamientos constitucionales. Articula las capacidades institucionales entre entidades del órgano Ejecutivo, las entidades territoriales autónomas comunidades indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas y otras entidades públicas privadas mixtas y demás actores de la economía plural. Promueve activamente la conformación, funcionamiento y articulación de los Consejos Económicos Productivos Departamentales, Regionales, Provinciales y Municipales. Promueve y genera espacios de participación para la elaboración de políticas públicas,	



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

seguimiento y evaluación.

Fortalece el conocimiento y las capacidades de los actores de la economía plural a través de la difusión y socialización de normas encaminadas programas y proyectos entre otros a la consolidación de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria.

Coordina con los consejos que contribuyen al logro de la soberanía alimentaria.

Coordina intrainstitucionalmente con instancias dependientes de despacho, viceministerios, direcciones, unidades desconcentradas, descentralizadas y autárquicas dependientes del MDRyT.

7. RELACIONES DE COORDINACIÓN INTRAINSTITUCIONAL

Despacho del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras

Jefatura de Gabinete

Unidad de Comunicación Social

Unidad de Gestión Social Regional

Unidad de Auditoría Interna

Unidad de Transparencia

Dirección General de Planificación

Dirección General de Asuntos Administrativos

Dirección General de Asuntos Jurídicos

Viceministerio de Tierras

Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral

Programas y Proyectos relacionados al área de competencia

Unidades e Instituciones desconcentradas

8. RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Ministerios relacionados al área productiva,

Consejos que contribuyan al logro de la soberanía alimentaria

Gobiernos Departamentales , Regionales, y Municipales

Organizaciones Sociales

Organizaciones de productores

ONGs

Cooperación Internacional

Fundaciones y otras instituciones vinculadas al área productiva agropecuaria.



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

<p>del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras relacionados al área de competencia</p> <p>Unidades e Instituciones descentralizadas del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras relacionados al área de competencia.</p>	
--	--



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

NOMBRE AREA ORGANIZACIONAL DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL	
1. NIVEL JERÁRQUICO Operativo	4. SUPERVISIÓN: Sobre la: <ul style="list-style-type: none"> • Unidad de Tecnificación e Infraestructura Agropecuaria • Unidad de Información Agropecuaria y Mercados • Unidad de Programas, Proyectos y Servicios Financieros
2. TIPO DE UNIDAD ORGANIZACIONAL: Sustantiva	
3. DEPENDENCIA: Viceministerio de Desarrollo Rural y Agropecuario	
5. OBJETIVO: Responsable de dirigir, supervisar y coordinar las actividades técnicas, operativas y administrativas de su área de competencia, así como ejecutar y cumplir los reglamentos, instructivos, circulares y órdenes.	
6. FUNCIONES: Ejecutar los planes, programas diseñados y aprobados por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras y el Órgano Ejecutivo. Apoyar las funciones del Viceministro de Desarrollo Rural y Agropecuario. Dirigir, coordinar y supervisar las actividades técnicas y operativas de su área. Cumplir y llevar adelante la ejecución de sus funciones. Coordinar, cuándo fuese necesario, el desarrollo de sus funciones con las entidades del Órgano Ejecutivo en el ámbito nacional, departamental y local. Informar sobre el desarrollo de sus funciones.	



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Coordinar con los directores generales del Viceministerio de Desarrollo Rural y Agropecuario, las actividades que sean necesarias para el desarrollo de sus funciones.

Reemplazar interinamente al Viceministro de Desarrollo Rural y Agropecuario cuando viaje al exterior, esté impedido o renuncie, mediante resolución correspondiente.

Cumplir con las tareas que le encomiende o delegue el Viceministro de Desarrollo Rural y Agropecuario.

7. RELACIONES DE COORDINACIÓN INTRAINSTITUCIONAL

Diferentes Áreas y/o Unidades Organizacionales del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras relacionadas al área de competencia

Unidades e Instituciones desconcentradas del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras

Unidades e Instituciones descentralizadas del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras

8. RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Ministerios del Órgano Ejecutivo y sus dependencias

Asamblea Plurinacional

Gobernaciones Departamentales

Gobiernos Municipales

Organizaciones Sociales

Asociaciones de Productores

Cooperación Internacional

Otras instituciones involucradas con el Desarrollo Rural



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

NOMBRE AREA ORGANIZACIONAL	
UNIDAD DE TECNIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA	
1. NIVEL JERÁRQUICO Ejecución	4. SUPERVISIÓN: Sobre Ninguna
2. TIPO DE UNIDAD ORGANIZACIONAL: Sustantiva	
3. DEPENDENCIA: Dirección General de Desarrollo Rural	
5. OBJETIVO: Responsable de la ejecución de las tareas técnicas y administrativas correspondientes a la unidad, de conformidad con los reglamentos, el manual de organización y funciones establecido para cada Ministerio o institución	
6. FUNCIONES: Formulación de normas de apoyo a la tecnificación para la poscosecha, acopio, almacenamiento, agricultura de precisión y sistemas de producción agropecuaria controlada a nivel local, regional y nacional. Formular normativas técnico-ambientales para el control de importación y exportación de Maquinaria Agrícola nueva y reacondicionada. Promover y gestionar la emisión de normativas y disposiciones técnicas que rigen las actividades de innovación, validación, capacitación, difusión y transferencia de tecnología. Promover la Implementación y ejecución del sistema Nacional de Registro, Caracterización e Información de Tecnologías, Maquinaria e Implementos Agrícolas (estado, tipo o característica de uso, potencia, vida útil, industria, año de fabricación, cumplimiento de normas ambientales) Diseñar estrategias de priorización de dotación y transferencia de tecnologías y maquinarias agrícolas, en el marco de la información del Registro Nacional de Tecnificación Maquinaria	



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Agrícola.

Coordinar, formular, implementar y evaluar políticas, planes, programas de crédito e inversión agropecuaria tecnificada (siembra, poscosecha, acopio y almacenamiento de la producción) en agricultura convencional y de precisión a nivel, regional y nacional.

Gestionar financiamiento para la implementación de programas de tecnificación y mecanización agropecuaria en coordinación con las entidades público, privadas y de la cooperación.

Evaluar las propuestas de planes, programas y/o proyectos de innovación de tecnología, presentado por diferentes entidades organizativas (OECAS, OECOMs, fundaciones, asociaciones productivas y entidades privadas, etc.)

Desarrollar y fortalecer las capacidades técnicas para la aplicación de una agricultura sustentable y de precisión.

Fortalecer el desarrollo de la metalmecánica nacional y tecnologías locales para los sistemas de producción agropecuaria.

Diseñar y promover la implementación de centros de tecnificación y servicios de mecanización agropecuaria

7. RELACIONES DE COORDINACIÓN INTRAINSTITUCIONAL

Diferentes Áreas y/o Unidades Organizacionales del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras relacionadas al área de competencia

Unidades e Instituciones desconcentradas del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras

Unidades e Instituciones descentralizadas del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras

8. RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Ministerios del Órgano Ejecutivo

Organismos Internacionales

Instituciones Públicas relacionadas con el área de competencia

Instituciones Privadas relacionadas con el área de competencia



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

NOMBRE AREA ORGANIZACIONAL	
UNIDAD DE INFORMACIÓN AGROPECUARIA Y MERCADOS	
1. NIVEL JERÁRQUICO Ejecución	4. SUPERVISIÓN: Sobre Ninguna
2. TIPO DE UNIDAD ORGANIZACIONAL: Sustantiva	
3. DEPENDENCIA: Dirección General de Desarrollo Rural	
5. OBJETIVO: Relevamiento de información estadística de variables agropecuarias y de desarrollo rural, análisis y evaluación a partir de la batería de indicadores estructurados, que sirvan a la toma de decisiones oportunas, en el marco de la seguridad alimentaria con soberanía y del Desarrollo Rural Integral Sustentable, además de responsable de la ejecución de las tareas técnicas y administrativas correspondientes a su unidad, de conformidad con los reglamentos, el manual de organización y funciones establecido para cada Ministerio o institución.	
6. FUNCIONES: Proponer lineamientos de política de información estadística sectorial agropecuaria y de desarrollo rural Elaborar, diseñar y aplicar la metodología para la recolección de información de fuente primaria para productos de origen agropecuario Analizar resultados de las encuestas realizadas y difundir los datos con oportunidad; Recopilar, procesar, sistematizar, elaborar cuadros de salida y difundir información estadística de las variables agropecuarias, económicas, sociales, ambientales e institucionales para apoyar en la elaboración de políticas, planes, programas y proyectos, vinculados al desarrollo agropecuario y rural; Generar un banco de datos con la información generada y recopilada del sector	



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

agropecuario y de desarrollo rural

Establecer niveles y mecanismos de coordinación, enlace e interconectividad con los sistemas de información intrainstitucional, interinstitucional, subnacionales, organizaciones de productores, organizaciones campesinas, indígenas originarios, organizaciones económicas y, organismos internacionales, para fortalecer el sistema de información

Participar de las reuniones técnicas con el Instituto Nacional de Estadística para consensuar cifras agropecuarias

Investigar métodos estadísticos, muestras, diseño de cuestionarios, métodos de entrevista, estimación de errores, análisis de series cronológicas, entre otros, con aplicación a las características y peculiaridades del desarrollo rural y las actividades productivas agropecuarias

Proponer políticas de divulgación, difusión y publicación de información estadística del sector agropecuario y de desarrollo rural

Elaborar una batería de indicadores de variables agropecuarias y de desarrollo rural

Realizar cálculos de tendencias y proyecciones, interpolaciones y/o ajustes de tendencias de las principales variables de la actividad agropecuaria y de desarrollo rural

Emitir informes técnicos ligados con la información estadística

Programar capacitación, asistencia técnica y actualización sobre estadística y plataforma informática, con incidencia en la actividad agropecuaria y de desarrollo rural

Recopilar información de mercados de productos relevantes, tanto nacional como internacional y elaborar informes para disposición de las autoridades ministeriales

Establecer acuerdos, protocolos y alianzas estratégicas a fin de promover intercambio de información estadística concerniente al ámbito y competencia ministerial

Emitir criterio técnico estadístico, que se requiera, para dar homogeneidad a las políticas y procedimientos para la producción

Coordinar el desarrollo metodológico y normativo para la producción de estadísticas oficiales del sector, asegurando la comparabilidad, oportunidad y consistencia de la información originada en diferentes fuentes

Establecer, coordinar, monitorear y administrar la generación de información estadística en

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

<p>el OAP, a efecto de cumplir con la estandarización, armonización e integración de los datos elaborados</p> <p>Difundir y publicar las informaciones estadísticas</p> <p>Coordinar y supervisar el proceso de generación e integración de las estadísticas agropecuarias continuas, en el nivel nacional, departamental y municipal</p> <p>Construcción de marcos muestrales para la investigación específica</p> <p>Formular y ejecutar el Programa Operativo Anual de la Unidad, en coordinación con la Dirección General de Planificación.</p>	
<p>7. RELACIONES DE COORDINACIÓN INTRAINSTITUCIONAL</p> <p>Viceministerio de Tierras</p> <p>Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral</p> <p>Diferentes Áreas y/o Unidades y/o Direcciones Generales Organizacionales del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras</p> <p>Programas y proyectos del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras</p> <p>Unidades e Instituciones desconcentradas del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras</p> <p>Unidades e Instituciones descentralizadas del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras</p> <p>Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria – SENASAG</p> <p>Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal - INIAF</p> <p>Instituto Nacional de Reforma Agraria – INRA</p>	<p>8. RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL</p> <p>Instituto Nacional de Estadística</p> <p>Ministerio de Planificación del Desarrollo</p> <p>Ministerio de Economía y Finanzas Públicas</p> <p>Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural</p> <p>Banco Central de Bolivia</p> <p>Organismos internacionales</p> <p>Otras instituciones públicas y privadas con el área de competencia.</p>



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Observatorio Agroambiental Productivo - OAP	
---	--



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

NOMBRE AREA ORGANIZACIONAL	
UNIDAD DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS	
1. NIVEL JERÁRQUICO Ejecución	4. SUPERVISIÓN: Sobre Ninguna
2. TIPO DE UNIDAD ORGANIZACIONAL: Sustantiva	
3. DEPENDENCIA: Dirección General de Desarrollo Rural	
5. OBJETIVO: Promover la cohesión económica, social y productiva a través de la formulación y evaluación de programas, proyectos y gestión de servicios financieros, para fomentar el desarrollo agropecuario y rural.	
6. FUNCIONES: Apoyar en el desarrollo de acuerdos concurrentes en ámbito territorial, entre actores e instituciones ligadas al sector, para el desarrollo rural. Fomentar el desarrollo rural no agropecuario, en función a sus potencialidades. Promover y elaborar normas orientadas a impulsar la cohesión económica, social y productiva. Formular y evaluar planes, programas y proyectos orientados al desarrollo del sector rural. Coordinar con entidades, municipios e instituciones relacionadas al sector agropecuario para la formulación y evaluación de programas y proyectos. Generación de información oportuna sobre el cumplimiento de objetivos de programas y proyectos, para la toma de decisiones, en coordinación con la OAP. Realizar seguimiento y evaluación a políticas, programas y proyectos, de apoyo al desarrollo agropecuario y rural.	



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Promover y elaborar normas para la elaboración, seguimiento y evaluación de proyectos de desarrollo rural.

Identificar demandas de servicios financieros para los diferentes sectores productivos rurales.

Promover, a través de las instancias competentes, la implementación de servicios financieros para sector agropecuario y rural.

Realizar acompañamiento, seguimiento y evaluación a procesos de ejecución de servicios financieros agropecuarios y rurales.

Proponer normas técnicas y legales, orientadas a promover servicios financieros accesibles para el sector agropecuario y rural.

7. RELACIONES DE COORDINACIÓN INTRAINSTITUCIONAL

Diferentes Areas o Unidades o Direcciones Generales del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras

Programas y Proyectos del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras relacionados al área de competencia

8. RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Ministerios del Órgano Ejecutivo

Organismos Internacionales

Instituciones Públicas relacionadas con el área de competencia

Instituciones Privadas relacionadas con el área de competencia



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

NOMBRE AREA ORGANIZACIONAL	
DIRECCION GENERAL DE PRODUCCION AGROPECUARIA Y SOBERANIA ALIMENTARIA	
1. NIVEL JERÁRQUICO Operativo	4. SUPERVISIÓN: Sobre la: <ul style="list-style-type: none"> • Unidad de Políticas de Producción Agrícola y Agroforestal • Unidad de Políticas de Producción Pecuaria y Pesca • Unidad de Gestión de Riesgo Agropecuario y Cambio Climático
2. TIPO DE UNIDAD ORGANIZACIONAL: Sustantiva	
3. DEPENDENCIA: Viceministerio de Desarrollo Rural y Agropecuario	
5. OBJETIVO: Responsable de dirigir, supervisar y coordinar las actividades técnicas, operativas y administrativas de su área de competencia, así como ejecutar y cumplir los reglamentos, instructivos, circulares y órdenes.	
6. FUNCIONES: Ejecutar los planes, programas diseñados y aprobados por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras y el Órgano Ejecutivo. Apoyar las funciones del Viceministro de Desarrollo Rural y Agropecuario. Dirigir, coordinar y supervisar las actividades técnicas y operativas de su área. Cumplir y llevar adelante la ejecución de sus funciones. Coordinar, cuándo fuese necesario, el desarrollo de sus funciones con las entidades del Órgano Ejecutivo en el ámbito nacional, departamental y local. Informar sobre el desarrollo de sus funciones.	



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Coordinar con los directores generales del Viceministerio de Desarrollo Rural y Agropecuario, las actividades que sean necesarias para el desarrollo de sus funciones.

Reemplazar interinamente al Viceministro de Desarrollo Rural y Agropecuario cuando viaje al exterior, esté impedido o renuncie, mediante resolución correspondiente.

Cumplir con las tareas que le encomiende o delegue el Viceministro de Desarrollo Rural y Agropecuario.

7. RELACIONES DE COORDINACIÓN INTRAINSTITUCIONAL

Diferentes Áreas y/o Unidades Organizacionales del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras relacionadas al área de competencia

Unidades e Instituciones desconcentradas del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras

Unidades e Instituciones descentralizadas del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras

8. RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Ministerios del Órgano Ejecutivo y sus dependencias

Asamblea Plurinacional

Gobernaciones Departamentales

Gobiernos Municipales

Organizaciones Sociales

Asociaciones de Productores

Cooperación Internacional

Otras instituciones involucradas con la Producción Agropecuaria y la Soberanía Alimentaria del país.



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

NOMBRE AREA ORGANIZACIONAL	
UNIDAD DE POLÍTICAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y AGROFORESTAL	
1. NIVEL JERÁRQUICO Ejecución	4. SUPERVISIÓN: Sobre Ninguna
2. TIPO DE UNIDAD ORGANIZACIONAL: Sustantiva	
3. DEPENDENCIA: Dirección General de Producción Agropecuaria y Soberanía Alimentaria	
5. OBJETIVO: Promover el desarrollo integral sustentable de la producción agrícola y agroforestal para la Seguridad Alimentaria con Soberanía a través de políticas, programas y proyectos en el marco de los reglamentos, el manual de organización y funciones del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras	
6. FUNCIONES: Formulación de políticas de fomento a la producción de alimentos estratégicos para la seguridad alimentaria con soberanía en coordinación con las Unidades técnicas y operativas del Viceministerio de Desarrollo Rural y Agropecuario y otras entidades públicas y privadas. Apoyo en la formulación de programas y proyectos agrícolas y agroforestales en coordinación con las Unidades técnica y operativas del Viceministerio de Desarrollo Rural y Agropecuario y otras entidades públicas y privadas. Evaluación, asesoramiento y emisión de criterios técnicos a los proyectos del sector agrícola, provenientes de entidades externas en el marco de las normativas del VIPFE. Apoyo a la sistematización y provisión de información de programas y proyectos de seguridad alimentaria, ejecutados por las Unidades operativas del Viceministerio de Desarrollo Rural y Agropecuario y otros. Realizar el seguimiento a los programas y proyectos generados por la Unidad.	



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Apoyo a la elaboración e implementación de la Estrategia Nacional de Sanidad Vegetal.

Apoyo en la formulación de programas y proyectos de sanidad vegetal en coordinación con el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria.

Generación de información de los cultivos estratégicos agrícolas de seguridad alimentaria.

Establecimiento de mecanismos de articulación de proyectos estratégicos que contribuyen a la seguridad alimentaria, COPEP, CONAN y otros.

Seguimiento y evaluación al desempeño de los indicadores de seguridad alimentaria de los proyectos.

7. RELACIONES DE COORDINACIÓN INTRAINSTITUCIONAL

Diferentes Áreas y/o Unidades Organizacionales del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras relacionadas al área de competencia

Unidades e Instituciones desconcentradas del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras

Unidades e Instituciones descentralizadas del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras

8. RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Ministerios del Órgano Ejecutivo y sus dependencias

Gobernaciones Departamentales

Gobiernos Municipales

Organizaciones Sociales

Asociaciones de Productores

Cooperación Internacional

Otras instituciones involucradas con la Producción Agrícola y Agroforestal del país.



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

NOMBRE AREA ORGANIZACIONAL UNIDAD DE POLITICAS DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y PESCA	
1. NIVEL JERÁRQUICO Ejecución	4. SUPERVISIÓN: Sobre Ninguna
2. TIPO DE UNIDAD ORGANIZACIONAL: Sustantiva	
3. DEPENDENCIA: Dirección General de Producción Agropecuaria y Soberanía Alimentaria	
5. OBJETIVO: Promover el desarrollo integral sustentable de la producción pecuaria, acuícola y pesca, contribuyendo a la Seguridad Alimentaria con Soberanía del país, estimulando su comercialización, en el marco de las normativas vigentes y desafíos de país.	
6. FUNCIONES: Formular e implementar políticas, estrategias y normativas que contribuyan al fortalecimiento de la producción pecuaria, acuícola y pesca. Promover y gestionar programas y proyectos pecuarios, acuícola y pesca. Formular estrategias orientadas a la apertura de mercados internos y externos de productos pecuarios, acuícola y pesca, incentivando la producción nacional. Establecer posiciones nacionales y coordinar la ejecución de acuerdos bilaterales, multilaterales y regionales que faciliten el comercio y medidas sanitarias para productos pecuarios. Promover estrategias orientadas a la prevención y control de la sanidad animal e inocuidad alimentaria. Promover la funcionalidad de comités nacionales, en materia de sanidad animal e inocuidad alimentaria, de acuerdo a las prioridades nacionales y directrices internacionales. Seguimiento y monitoreo técnico a programas y proyectos pecuarios, acuícola y pesca que	



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

se desarrollan a nivel nacional.

Organizar eventos y foros sobre desarrollo pecuario, acuícola y pesca de importancia para el país.

Asesorar y evaluar técnicamente los proyectos productivos presentados por entidades externas (organizaciones sociales, municipios, asociaciones de productores, etc.)

Promover la participación de las organizaciones campesinas, interculturales, indígenas originarios, y otras entidades, (Gobernaciones y Municipios) en el desarrollo de la producción pecuaria, acuícola y pesca.

7. RELACIONES DE COORDINACIÓN INTRAINSTITUCIONAL

Diferentes Áreas y/o Unidades Organizacionales del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras relacionadas al área de competencia

Unidades e Instituciones desconcentradas del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras

Unidades e Instituciones descentralizadas del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras

8. RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Ministerios del Órgano Ejecutivo y sus dependencias

Gobernaciones Departamentales

Gobiernos Municipales

Organizaciones Sociales

Asociaciones de Productores

Cooperación Internacional

Otras instituciones involucradas con la Producción Pecuaria y Piscícola del país.



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

NOMBRE AREA ORGANIZACIONAL	
UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO AGROPECUARIO Y CAMBIO CLIMÁTICO	
1. NIVEL JERÁRQUICO Ejecución	4. SUPERVISIÓN: Sobre Ninguna
2. TIPO DE UNIDAD ORGANIZACIONAL: Sustantiva	
3. DEPENDENCIA: Dirección General de Producción Agropecuaria y Soberanía Alimentaria	
5. OBJETIVO: Planificar acciones preventivas para posibles eventos climáticos adversos y del Cambio Climático que puedan incidir negativamente en la producción agropecuaria y la seguridad alimentaria en coordinación con otras instancias del poder ejecutivo, gobiernos autónomos departamentales, municipales, organizaciones sociales, campesinas, de productores y desarrollar respuestas a emergencias provocadas por desastres naturales.	
6. FUNCIONES: Normar y liderar la Implementación del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo Agropecuario y el Cambio Climático en articulación con las Instituciones generadoras de información. Garantizar la Implementación articulada del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo Agropecuario y el Cambio Climático con las ETAs. Normar y liderar el funcionamiento del sistema de alerta temprana agropecuaria en coordinación con las ETAs y las instituciones que producen información. Desarrollar mecanismos de zonificación y monitoreo de amenazas, vulnerabilidades y riesgos agropecuarios a través de geo tecnologías Normar y liderar la implementación de políticas nacionales de prevención del riesgo	



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

agropecuario

Normar y liderar la implementación de políticas nacionales de atención, rehabilitación y reactivación de daños agropecuarios.

Normar e implementar, en el marco del principio de la subsidiariedad, las políticas y medidas de fortalecimiento de las ETAS para la gestión del riesgo agropecuario y la adaptación al cambio climático.

Normar e implementar las políticas y medidas de fortalecimiento institucional de las Instituciones del Gobierno central involucradas en la gestión del riesgo agropecuario para la gestión del riesgo agropecuario y la adaptación al cambio climático.

Normar e implementar, en el marco del principio de la subsidiariedad, las políticas y medidas de fortalecimiento de los actores productivos y sociales en gestión del riesgo agropecuario y adaptación al cambio climático.

Normar y liderar, en el marco del principio de la subsidiariedad, la implementación de Planes, Sistemas y/o Estrategias departamentales y municipales de GRA y ACC.

Normar y liderar, en el marco del principio de la subsidiariedad, la implementación de estrategias comunicacionales para el fortalecimiento de conocimientos, actitudes y prácticas de la población frente a la GRA y CC.

Normar y liderar la Implementación de medidas para la transferencia del riesgo agropecuario

Normar y garantizar la utilización de la información agropecuaria sobre plagas y enfermedades por las instituciones involucradas en la gestión del riesgo agropecuario.

Liderar la implementación de mecanismos de CC en el sector agropecuario.

7. RELACIONES DE COORDINACIÓN INTRAINSTITUCIONAL

Diferentes Áreas y/o Unidades Organizacionales del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras relacionadas al área de competencia

Unidades e Instituciones desconcentradas

8. RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Ministerios del Órgano Ejecutivo y sus dependencias

Gobernaciones Departamentales

Gobiernos Municipales



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras	Organizaciones Sociales
Unidades e Instituciones descentralizadas del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras	Asociaciones de Productores
	Cooperación Internacional
	Otras instituciones involucradas con la Gestión de Riesgo Agropecuario y Cambio Climático.



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

NOMBRE AREA ORGANIZACIONAL	
VICEMINISTERIO DE TIERRAS	
1. NIVEL JERÁRQUICO Planificación y Coordinación	4. SUPERVISIÓN: Sobre la: <ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Tierras • Dirección General de Distribución de Tierras
2. TIPO DE UNIDAD ORGANIZACIONAL: Sustantiva	
3. DEPENDENCIA: Despacho del(a) Ministro(a)	
5. OBJETIVO: Administrar y consolidar la tenencia, acceso y uso de la tierra productiva con equidad a favor de las bolivianas y bolivianos, promoviendo la autogestión comunitaria del territorio.	
6. FUNCIONES: Proponer políticas, estrategias, acciones y proyectos de normas legales y reglamentarias en materia agraria, así como programas operativos, presupuestos y requerimientos financieros. Diseñar y ejecutar políticas y programas de acceso, distribución, redistribución, reagrupamiento de tierras y asentamientos humanos, integrados a planes productivos, de acuerdo con las políticas establecidas para el uso sostenible del recurso tierra. Velar por la seguridad jurídica en el derecho propietario de la tierra combatiendo de manera firme, decidida y sostenida la mercantilización en la tenencia y propiedad de la tierra. Iniciar y concluir procesos de investigación en general sobre irregularidades, fraudes o acciones ilícitas en los procesos agrarios en general, denunciando o interponiendo las acciones penales, civiles y otras que correspondan. Interponer demandas contencioso administrativa y de nulidad de títulos ejecutoriales, y otras acciones o recursos administrativos, jurisdiccionales y constitucionales, ante las instancias competentes.	

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Presentar proyectos de normas para el funcionamiento del Instituto Nacional de Reforma Agraria, respecto al régimen de distribución, regulación del uso de la tierra y el ejercicio de los derechos propietarios.

Impulsar el saneamiento y titulación de la propiedad agraria mediante el desarrollo de planes, programas y proyectos.

Fortalecer el sistema de catastro y registro público de la propiedad agraria.

Crear mecanismos permanentes y complementarios a los existentes, para otorgar mayor grado participativo al proceso agrario.

Articular políticas y programas con el Instituto Nacional de Reforma Agraria y el órgano regulador correspondiente.

Ejercer la suplencia de la Presidencia de la Comisión Agraria Nacional y supervisar a las Comisiones Agrarias Nacional y Departamentales.

Implementar un sistema nacional de administración de tierras.

Coordinar con las gobernaciones y gobiernos municipales la adecuada ejecución de políticas y programas del régimen agrario.

Fomentar el desarrollo económico social de las comunidades campesinas, pueblos indígenas y originarios, en temas de su competencia.

Fomentar y promover la autogestión indígena de los territorios indígenas.

Desarrollar y sistematizar las prácticas y normas para la protección y funcionamiento organizado de las comunidades campesinas, pueblos indígenas y originarios, promoviendo su gestión integral.

Promover el ejercicio de los derechos individuales y colectivos de las comunidades campesinas, pueblos indígenas y originarios.

Ejercer la tuición que confiere la Ley al Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras a través del Viceministerio de Tierras sobre el Instituto Nacional de Reforma Agraria.

Ejercer, por desconcentración del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, funciones administrativas y jurídicas, de acuerdo a ley y disposiciones reglamentarias.

Supervisar y administrar la base de datos geo-espacial a través de la Unidad Técnica



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Nacional de Información de la Tierra.

Formular políticas y normas para el manejo sostenible de suelos.

Establecer políticas de promoción e incentivo, para controlar y mitigar efectos de la erosión del suelo.

Formular y ejecutar políticas para el uso sostenible del recurso suelo y la lucha contra la desertificación.

Ejecutar una gestión eficiente y efectiva, de acuerdo con las normas y regulaciones aplicables a las materias bajo su competencia.

Coordinar las acciones con otras entidades, instituciones u Órganos del Estado, en el área de competencias del Viceministerio de Tierras.

Apoyar al Ministro(a) de Desarrollo Rural en la negociación de acuerdos, convenios y otros en el ámbito de su competencia.

Coordinar con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Ministerio de Planificación del Desarrollo, la cooperación técnica y financiera para el desarrollo de programas y proyectos en el área de Tierras.

Cumplir con otras funciones encomendadas o delegadas por el(la) Ministro(a) y/o establecida en norma expresa.

7. RELACIONES DE COORDINACIÓN INTRAINSTITUCIONAL

Jefatura de Gabinete

Viceministerio de Desarrollo Rural y Agropecuario

Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral

Dirección General de Planificación

Dirección General de Asuntos Administrativos

8. RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Ministerios, Viceministerios entidades y/o instituciones del Órgano Ejecutivo

Instituciones del Órgano Legislativo

Instituciones del Órgano Judicial

Entidades o Instituciones bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras

Entidades Privadas relacionadas al área de competencia

Entidades e Instituciones del Sector Público



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Dirección General de Asuntos Jurídicos	relacionadas con el área de competencia
Unidad de Transparencia	Organismos Internacionales
Unidad de Auditoría Interna	Organizaciones Sociales originarias campesinas, interculturales
Unidad de Comunicación Social	Organizaciones Productivas, sociales
Instituto Nacional de Reforma Agraria	Movimientos Sociales
Programas y Proyectos relacionados al tema tierras	Sociedad Civil



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

NOMBRE AREA ORGANIZACIONAL	
DIRECCION GENERAL DE TIERRAS	
1. NIVEL JERÁRQUICO Operativo	4. SUPERVISIÓN: Sobre la:
2. TIPO DE UNIDAD ORGANIZACIONAL: Sustantiva	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad de Fiscalización y Asuntos Agrarios • Unidad de Certificación y Gestión Territorial Indígena/Campesina • Unidad Técnica Nacional de Información de la Tierra • Unidad Jurídica, Políticas y Normas
3. DEPENDENCIA: Viceministerio de Tierras	
5. OBJETIVO: Garantizar el derecho de propiedad agraria en el marco de la Constitución Política del Estado, promoviendo la autogestión comunitaria del territorio; y proponer políticas y normas de gestión integral de la tierra.	
6. FUNCIONES: Proponer normas y reglamentos agrarios conforme la Constitución Política del Estado y la Política de Tierras. Proponer planes, programas y proyectos para la tenencia y seguridad jurídica, de la propiedad agraria en favor de las bolivianas y bolivianos y autogestión comunitaria del territorio. Articular políticas y programas con el Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) y el Órgano Regulador correspondiente. Desarrollar e implementar un sistema nacional de información y administración de tierras;	



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Fortalecer el sistema de catastro y registro público de la propiedad agraria

Coordinar con las gobernaciones y los gobiernos municipales la adecuada ejecución de políticas y programas del régimen agrario

Iniciar y concluir procesos de investigación sobre irregularidades, fraudes o acciones ilícitas en los procesos agrarios, denunciando o interponiendo las acciones penales, civiles, contencioso administrativa, de nulidad de títulos ejecutoriales y otras que correspondan.

Desarrollar y sistematizar las prácticas y normas para la protección y funcionamiento organizado de las comunidades campesinas, pueblos indígenas y originarios, promoviendo su gestión territorial;

Realizar el seguimiento a los conflictos durante el saneamiento y titulación de tierras, así como los avasallamientos, en coordinación con el Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA)

Coordinar con las organizaciones sociales para la prevención y resolución de conflictos agrarios.

Promover el proceso de gestión territorial indígena originaria campesina, comunidades interculturales y afrobolivianas

Desarrollar y sistematizar las prácticas y normas para la protección y funcionamiento organizado de las comunidades campesinas, pueblos indígenas y originarios, promoviendo su gestión integral

Fomentar el desarrollo económico social de las comunidades campesinas, pueblos indígenas y originarios, en temas de su competencia.

Propiciar el ejercicio de los derechos individuales y colectivos de las comunidades campesinas, pueblos indígenas y originarios.

Formular y ejecutar el Programa Operativo Anual de su Dirección, realizando su seguimiento y evaluación de sus unidades dependientes, conforme objetivos y actividades establecidos

Dirigir, coordinar y supervisar las actividades técnicas y operativas de su área.

Cumplir y llevar adelante la ejecución de sus funciones.

Coordinar, cuándo fuese necesario, el desarrollo de sus funciones con las entidades del



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Órgano Ejecutivo en el ámbito nacional, departamental y local.

Informar sobre el desarrollo de sus funciones.

Coordinar con los directores generales del Viceministerio de Tierras, las actividades que sean necesarias para el desarrollo de sus funciones.

Reemplazar interinamente al Viceministro de Tierras cuando viaje al exterior, esté impedido o renuncie, mediante resolución correspondiente.

Cumplir con las tareas que le encomiende o delegue el Viceministro de Tierras.

7. RELACIONES DE COORDINACIÓN INTRAINSTITUCIONAL

Jefatura de Gabinete

Direcciones Generales del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras

Unidad de Auditoría Interna

Unidad de Comunicación Social

Programas, Proyectos y entidades bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras

8. RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Direcciones y/o Unidades organizacionales de Ministerios, entidades y/o instituciones del Órgano Ejecutivo relacionadas al área de competencia

Organismos Internacionales

Entidades Privadas relacionadas al área de competencia

Entidades e Instituciones del Sector Público relacionadas con el área de competencia

Organizaciones Sociales

Movimientos Sociales



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

NOMBRE AREA ORGANIZACIONAL UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS	
1. NIVEL JERÁRQUICO Ejecución	4. SUPERVISIÓN: Sobre Ninguna
2. TIPO DE UNIDAD ORGANIZACIONAL: Sustantiva	
3. DEPENDENCIA: Dirección General de Tierras	
5. OBJETIVO: Transparentar los procesos agrarios y velar por la seguridad jurídica de la propiedad agraria.	
6. FUNCIONES: Velar por la seguridad jurídica en el derecho propietario de la tierra combatiendo de manera firme, decidida y sostenida la mercantilización en la tenencia y propiedad de la tierra. Iniciar y concluir procesos de investigación en general sobre irregularidades, fraudes o acciones ilícitas en los procesos agrarios en general, priorizando casos que demanda el interés público. Fiscalizar el cumplimiento de la Función Social y Función Económico Social de la propiedad agraria. Demandar en la vía del proceso contenciosos administrativos y/o nulidad de Título Ejecutorial, de aquellos procesos agrarios con vicios de fondo insubsanables ante el Tribunal Agroambiental hasta su conclusión. Coadyuvar en la elaboración de propuestas normativas, programas y proyectos conforme a disposiciones vigentes. Coordinar con el Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) la sustanciación de denuncias canalizadas por el Viceministerio de Tierras.	



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Establecer y mantener un relacionamiento con organizaciones campesinas, indígenas originarios, cooperativas, y otras entidades similares, en las áreas de su competencia.

Coordinar con entidades estatales vinculadas al ámbito de sus competencias.

Apoyo en la atención de conflictos vinculados a la posesión y propiedad agraria (privada y pública).

Supervisar la aplicación de la normativa agraria por el Instituto Nacional de reforma Agraria (INRA).

Sistematización de la documentación sujeta a la fiscalización de los procesos.

Ejecutar el Programa Operativo Anual de la Unidad, realizando su seguimiento y evaluación en cumplimiento a objetivos y metas establecidos.

Dirigir, coordinar y supervisar las actividades técnicas y operativas de su área.

Cumplir y llevar adelante la ejecución de sus funciones.

Coordinar, cuándo fuese necesario, el desarrollo de sus funciones con las entidades del Órgano Ejecutivo en el ámbito nacional, departamental y local.

Informar sobre el desarrollo de sus funciones.

Coordinar con las jefaturas del Viceministerio de Tierras, las actividades que sean necesarias para el desarrollo de sus funciones.

Cumplir con las tareas que le encomiende o delegue el Viceministro de Tierras y los Directores Generales

7. RELACIONES DE COORDINACIÓN INTRA INSTITUCIONAL

Unidades de asesoramiento y apoyo del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras

Direcciones Generales del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras

Unidades Organizacionales del Viceministerio de Tierras

8. RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Direcciones y/o Unidades organizacionales de Ministerios, entidades y/o instituciones del Órgano Ejecutivo relacionadas al área de competencia

Organismos Internacionales

Entidades o Instituciones bajo tuición del



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

<p>Dirección General de Saneamiento y Titulación del Instituto Nacional de Reforma Agraria</p>	<p>Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras</p> <p>Entidades Privadas relacionadas al área de competencia</p>
<p>Programas y Proyectos del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras relacionados al área de su competencia</p>	<p>Entidades e Instituciones del Sector Público relacionadas con el área de competencia</p>
	<p>Organizaciones Sociales</p>
	<p>Movimientos Sociales</p>



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

NOMBRE AREA ORGANIZACIONAL UNIDAD DE CERTIFICACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL INDIGENA/CAMPESINA	
1. NIVEL JERÁRQUICO Ejecución	4. SUPERVISIÓN: Sobre Ninguna
2. TIPO DE UNIDAD ORGANIZACIONAL: Sustantiva	
3. DEPENDENCIA: Dirección General de Tierras	
5. OBJETIVO: Contribuir con la certificación de identidad de los Pueblos y Naciones Indígena Originarias Campesinas; transversalizando sus derechos, promoviendo su gestión integral con aprovechamiento y conservación de los recursos naturales.	
6. FUNCIONES: Desarrollar y sistematizar las prácticas y normas para la protección y funcionamiento organizado de las comunidades campesinas, pueblos indígenas y originarios. Fomentar el desarrollo económico social de las comunidades campesinas, pueblos indígenas y originarios, en temas de su competencia. Impulsar y viabilizar el proceso de saneamiento de Tierras Comunitarias de Origen (TCO) y/o Territorio Indígena Originario Campesino (TIOC), a través del trabajo de coordinación interinsitucional Manejar y resolver contingencias coyunturales sobre los procesos de Saneamiento de Tierras Comunitarias de Origen y/o territorio Indígena Originario Campesino (TIOC). Elaborar y remitir al Instituto Nacional de Reforma Agraria, la Certificación e Informe Técnico del Registro de Identidad de Pueblos Indígena u Originario (RIPIO). Elaborar y remitir al Instituto Nacional de Reforma Agraria, el Informe de Necesidades y Uso del Espacio Territorial (INUET)	



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Garantizar la participación de las organizaciones indígenas originarias en la toma de decisiones y planificación de la instancia consultiva con la finalidad de monitorear y evaluar el seguimiento al proceso de Saneamiento de Tierras Comunitarias de Origen (SAN TCO) y/o Territorio Indígena Originario Campesino (TIOC) a través de la Comisión Interinstitucional de Tierras Comunitarias de Origen (CITCO) para tierras altas y bajas

Coordinar la elaboración de mapas de las Naciones y Pueblos indígenas Originario Campesinos del Estado Plurinacional de Bolivia, en base al resultado del proceso de saneamiento de tierras.

Promover el diálogo de saberes y revalorización de los conocimientos ancestrales de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.

Elaborar estudios cualitativos de carácter holístico y heterodoxo, para proyectos de fortalecimiento en aspectos económico productivos, ambientales, socioculturales para fomentar el desarrollo económico social de las comunidades indígenas originarios campesinos, en temas de su competencia.

Coadyuvar en la protección y respeto a las naciones y pueblos indígena originarios en peligro de extinción, situación de aislamiento voluntario, no contactad y alta vulnerabilidad, sugiriendo acciones para la delimitación y consolidación legal de los territorios que ocupan y habitan.

Promover acciones de conservación y protección de La Madre Tierra como sistema viviente dinámico conformado por la comunidad indivisible de todos los sistemas de vida y los seres vivos, interrelacionados, interdependientes y complementarios, que comparten un destino común.

Desarrollar políticas públicas y acciones sistemáticas de prevención, alerta temprana, protección, precaución, para evitar que las actividades humanas conduzcan a la extinción de poblaciones y sistemas de vida por efectos del Cambio Climático

Coordinar acciones para la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo y otros temas concurrentes con las instituciones competentes para el beneficio de las comunidades indígena originario campesinos de tierras altas y bajas.

Impulsar con las autoridades municipales para incorporar a las comunidades indígena originaria campesinas con Personalidad Jurídica y sus demandas dentro de los Planes de Desarrollo Municipal (PDM).



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Coordinar con entidades del Poder Ejecutivo en el ámbito nacional, departamental y municipal, la planificación y ejecución de acciones en el área de su competencia.

Realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación técnica de los programas/proyectos que se encuentran asignados de forma expresa para su seguimiento;

Coordinar con entidades del Poder Ejecutivo en el ámbito nacional, departamental y municipal, la planificación y ejecución de acciones en el área de su competencia

Formular y ejecutar el Programa Operativo Anual de la Unidad y realizar su seguimiento y evaluación, en coordinación con Dirección General de Planificación

Dirigir, coordinar y supervisar las actividades técnicas y operativas de su área.

Cumplir y llevar adelante la ejecución de sus funciones.

Coordinar, cuándo fuese necesario, el desarrollo de sus funciones con las entidades del Órgano Ejecutivo en el ámbito nacional, departamental y local.

Informar sobre el desarrollo de sus funciones.

Coordinar con las jefaturas del Viceministerio de Tierras, las actividades que sean necesarias para el desarrollo de sus funciones.

Cumplir con las tareas que le encomiende o delegue el Viceministro de Tierras y los Directores Generales

7. RELACIONES DE COORDINACIÓN INTRAINSTITUCIONAL

Unidades de asesoramiento y apoyo del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras

Direcciones Generales del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras

Unidades Organizacionales del Viceministerio de Tierras

Programas y Proyectos del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras relacionados al área de su competencia

8. RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Direcciones y/o Unidades organizacionales de Ministerios, entidades y/o instituciones del Órgano Ejecutivo relacionadas al área de competencia

Organismos Internacionales

Entidades o Instituciones bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras

Entidades Privadas relacionadas al área de competencia



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

	<p>Entidades e Instituciones del Sector Público relacionadas con el área de competencia</p> <p>Organizaciones Sociales</p> <p>Movimientos Sociales</p>
--	--



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

NOMBRE AREA ORGANIZACIONAL	
UNIDAD TÉCNICA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE LA TIERRA	
1. NIVEL JERÁRQUICO Ejecución	4. SUPERVISIÓN: Sobre Ninguna
2. TIPO DE UNIDAD ORGANIZACIONAL: Sustantiva	
3. DEPENDENCIA: Dirección General de Tierras	
5. OBJETIVO: Administrar la base de datos geo-espacial, en las temáticas agraria, ambiental, forestal y de desarrollo rural, coordinando el funcionamiento del Sistema Único Nacional de Información de la Tierra	
6. FUNCIONES: Administrar la base de datos geo - espacial en coordinación con los miembros del Sistema Único Nacional de Información de la Tierra. Formular Normas Técnicas para la administración de la información geo - referenciada a nivel nacional de manera coordinada con los miembros del Sistema Único Nacional de Información de la Tierra. Centralizar, organizar y administrar la información geo - referenciada, generada por la Autoridad de Supervisión y Control Social de Bosques y Tierra, el Instituto Nacional de Reforma Agraria, el Servicio Nacional de Áreas Protegidas, el Instituto Nacional de Estadística y otras pertenecientes al SUNIT. Organizar y divulgar institucionalmente los productos cartográficos y los insumos utilizados como imágenes de satélite y fotografías aéreas, resultantes de los proyectos ejecutados por la Autoridad de Supervisión y Control de Bosques y Tierra, el Instituto Nacional de Reforma Agraria, el Servicio Nacional de Áreas Protegidas y el Instituto Nacional de Estadísticas y otras pertenecientes al SUNIT.	



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Brindar lineamientos para fortalecer el sistema de catastro y registro público de la propiedad agraria y coordinar la implementación del sistema nacional de administración de tierras.

Proponer una reclasificación de la propiedad agraria zonificada en coordinación con la Unidad Jurídica, Políticas y Normas.

Coordinar el funcionamiento del Sistema Único Nacional de Información de la Tierra, SUNIT.

Coadyuvar en los estudios para la tenencia, acceso y uso de la tierra.

Contribuir a elevar y certificar la calidad de la información georeferenciada a nivel nacional, departamental y municipal.

Elaborar Guías Metodológicas y Normas Técnicas para la generación y gestión de información georeferenciada.

Establecer lineamientos técnicos para la verificación y certificación de áreas con vocación productiva en áreas urbanas propuestas por los Municipios.

Realizar estudios técnicos para contribuir a la valoración económica de predios agrarios, como así a la implementación de un sistema tributario en propiedades medianas y empresas.

Implementar una Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) del Sistema Único Nacional de información de la Tierra - SUNIT y articular la misma a otras IDE's sectoriales y nacionales.

Ejecutar el Programa Operativo Anual de la Unidad, realizando su seguimiento y evaluación en cumplimiento a objetivos y metas establecidos.

Dirigir, coordinar y supervisar las actividades técnicas y operativas de su área.

Cumplir y llevar adelante la ejecución de sus funciones.

Coordinar, cuándo fuese necesario, el desarrollo de sus funciones con las entidades del Órgano Ejecutivo en el ámbito nacional, departamental y local.

Informar sobre el desarrollo de sus funciones.

Coordinar con las jefaturas del Viceministerio de Tierras, las actividades que sean necesarias para el desarrollo de sus funciones.

Cumplir con las tareas que le encomiende o delegue el Viceministro de Tierras y los



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Directores Generales	
<p>7. RELACIONES DE COORDINACIÓN INTRAINSTITUCIONAL</p> <p>Jefatura de Gabinete</p> <p>Direcciones Generales y Unidades organizacionales del Viceministerio de Tierras</p> <p>Programas y Proyectos del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras relacionados al área de su competencia</p>	<p>8. RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL</p> <p>Direcciones y/o Unidades organizacionales de Ministerios, entidades y/o instituciones del Órgano Ejecutivo relacionadas al área de competencia</p> <p>Organismos Internacionales</p> <p>Entidades o Instituciones bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras</p> <p>Entidades Privadas relacionadas al área de competencia</p> <p>Entidades e Instituciones del Sector Público relacionadas con el área de competencia</p> <p>Organizaciones Sociales</p> <p>Movimientos Sociales</p>



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

NOMBRE AREA ORGANIZACIONAL	
UNIDAD JURÍDICA, POLÍTICAS Y NORMAS	
1. NIVEL JERÁRQUICO Ejecución	4. SUPERVISIÓN: Sobre Ninguna
2. TIPO DE UNIDAD ORGANIZACIONAL: Sustantiva	
3. DEPENDENCIA: Dirección General de Tierras	
5. OBJETIVO: Prestar asesoramiento y análisis jurídico en el campo de derecho y las leyes del Estado Plurinacional al Viceministerio de Tierras, realizando seguimiento y control a los acuerdos y convenios que involucren al mismo; diseñar políticas y normas relacionados con las competencias y necesidades requeridas por la normativa legal vigente.	
6. FUNCIONES: Elaborar proyectos de normas para el acceso, tenencia, uso, distribución y dotación de la tierra, proponiendo disposiciones legales y reglamentarias a la legislación relacionada con las competencias del Viceministerio de Tierras en coordinación con las direcciones. Prestar asesoramiento especializado, emitiendo opinión jurídica y recomendando acciones que se requieran sobre los diversos temas que se presenten. Apoyar en las tareas de desarrollo normativo de competencia de las diferentes áreas organizacionales del Viceministerio de Tierras. Articular políticas con el Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) y el Órgano Regulador correspondiente. Coordinar en la elaboración y presentación de proyectos de normas para el funcionamiento del Instituto Nacional de Reforma Agraria, el régimen de distribución, la regulación del uso de la tierra y el ejercicio de los derechos propietarios.	



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Interponer demandas judiciales y constitucionales ante instancias competentes, incorporando los procesos penales, civiles administrativos y acciones de amparo que requiera la institución, patrocinando y atendiendo los procesos judiciales en los que el Viceministerio de Tierras sea parte.

Realizar el planteamiento y análisis de políticas y normas en función a las necesidades y requerimientos de normativa vigente

Coordinar la elaboración de proyectos de normas legales y reglamentarias en materia agraria a fin de proponerlos al Presidente del Estado Plurinacional, como máxima autoridad del Instituto Nacional de Reforma Agraria.

Elaborar proyectos de Convenios relacionados con las competencias que tiene el Viceministerio de Tierras.

Legalizar copia de documentos que cursan en originales, generados por el Viceministerio de Tierras.

Formular y ejecutar el Programa Operativo Anual de la Unidad, realizando su seguimiento y evaluación, conforme objetivos y actividades establecidos

Dirigir, coordinar y supervisar las actividades técnicas y operativas de su área.

Cumplir y llevar adelante la ejecución de sus funciones.

Coordinar, cuándo fuese necesario, el desarrollo de sus funciones con las entidades del Órgano Ejecutivo en el ámbito nacional, departamental y local.

Informar sobre el desarrollo de sus funciones.

Coordinar con las jefaturas del Viceministerio de Tierras, las actividades que sean necesarias para el desarrollo de sus funciones.

Cumplir con las tareas que le encomiende o delegue el Viceministro de Tierras y los Directores Generales



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

<p>7. RELACIONES DE COORDINACIÓN INTRAINSTITUCIONAL</p> <p>Direcciones Generales o Unidades Organizacionales del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras</p> <p>Direcciones Generales y Unidades Organizacionales del Viceministerio de Tierras</p>	<p>8. RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL</p> <p>Direcciones y/o Unidades organizacionales de Ministerios, entidades y/o instituciones del Órgano Ejecutivo relacionadas al área de competencia</p> <p>Organismos Internacionales</p> <p>Entidades o Instituciones bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras</p> <p>Entidades Privadas relacionadas al área de competencia</p> <p>Entidades e Instituciones del Sector Público relacionadas con el área de competencia</p> <p>Organizaciones Sociales</p> <p>Movimientos Sociales</p>
---	--



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

NOMBRE AREA ORGANIZACIONAL DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRIBUCIÓN DE TIERRAS	
1. NIVEL JERÁRQUICO Operativo	4. SUPERVISIÓN: Sobre la: <ul style="list-style-type: none"> • Unidad de Promoción Social Indígena, Campesina y Género • Unidad de Gestión de Programas, Proyectos y Administrativos • Unidad de Uso y Manejo de Suelos • Unidad de Asentamientos Comunitarios Productivos
2. TIPO DE UNIDAD ORGANIZACIONAL: Sustantiva	
3. DEPENDENCIA: Viceministerio de Tierras	
5. OBJETIVO: Desarrollar proponer e implementar políticas, estrategias y programas de acceso, distribución, redistribución de tierras fomentando asentamientos humanos comunitarios autosostenible; y uso y manejo sostenible de la tierra.	
6. FUNCIONES: Diseñar y ejecutar políticas y programas de acceso, distribución, redistribución, reagrupamiento de tierras y asentamientos humanos, integrados a planes productivos, de acuerdo con las políticas establecidas para el uso sostenible del recurso tierra Coordinar con las gobernaciones y gobiernos municipales la adecuada ejecución de políticas y programas del régimen agrario. Fomentar el desarrollo económico social de las comunidades campesinas, pueblos indígenas y originarios, en temas de su competencia. Desarrollar y sistematizar las prácticas y normas para la protección y funcionamiento	



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

organizado de las comunidades campesinas, pueblos indígenas y originarios, promoviendo su gestión integral.

Promover el ejercicio de los derechos individuales y colectivos de las comunidades campesinas, pueblos indígenas y originarios.

Elaborar el Plan Nacional de Distribución de la Tierra

Prevenir, atender y resolver conflictos, que permitan dar inicio a los procesos de saneamiento, distribución y redistribución de tierras, viabilizando procesos en curso hasta su conclusión, según sea el caso.

Lograr la mejora continua en el intercambio de información entre instituciones y organizaciones sociales relacionadas con la temática agraria.

Generar espacios de planificación para el tratamiento de conflictos, con la intervención de instituciones públicas y organizaciones sociales.

Realizar el seguimiento a los conflictos durante el saneamiento y titulación de tierras, así como los avasallamientos, en coordinación con el Instituto Nacional de Reforma Agraria

Realizar el seguimiento a los conflictos durante el saneamiento, distribución y redistribución de tierras, así como los avasallamientos, en coordinación con el Instituto Nacional de reforma Agraria

Coordinar con las organizaciones sociales para la prevención y resolución de conflictos agrarios

Impulsar la distribución y redistribución de tierras, mediante el desarrollo de planes, programas y proyectos.

Articular programas de asentamientos humanos con el Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) en coordinación con entidades públicas y privadas.

Crear mecanismos permanentes y complementarios a los existentes, para otorgar mayor grado participativo al proceso agrario, en la atención, manejo y resolución de conflictos.

Proponer normas para el régimen de distribución y redistribución, regulación del uso de la tierra y el ejercicio de los derechos propietarios;

Proponer políticas y normas para promover el manejo integral del territorio de



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

comunidades originarias;

Propiciar el ejercicio de los derechos individuales y colectivos de las comunidades campesinas, pueblos indígenas y originarios.

Proponer políticas y normas para promover el manejo integral del territorio de comunidades originarias;

Coordinar con Dirección General de Planificación, la formulación y ejecución de políticas, estrategias y/o planes de desarrollo agropecuario y rural

Formular y ejecutar el Programa Operativo Anual de la Unidad, realizando su seguimiento y evaluación, conforme objetivos y actividades establecidos

Formular políticas y normas para el manejo sostenible de suelos.

Establecer políticas de promoción e incentivo, para controlar y mitigar efectos de la erosión del suelo.

Formular y ejecutar políticas para el uso sostenible del recurso suelo y la lucha contra la desertificación.

Dirigir, coordinar y supervisar las actividades técnicas y operativas de su área.

Cumplir y llevar adelante la ejecución de sus funciones.

Coordinar, cuándo fuese necesario, el desarrollo de sus funciones con las entidades del Órgano Ejecutivo en el ámbito nacional, departamental y local.

Informar sobre el desarrollo de sus funciones.

Coordinar con los directores generales del Viceministerio de Tierras, las actividades que sean necesarias para el desarrollo de sus funciones.

Reemplazar interinamente al Viceministro de Tierras cuando viaje al exterior, esté impedido o renuncie, mediante resolución correspondiente.

Cumplir con las tareas que le encomiende o delegue el Viceministro de Tierras.



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

<p>7. RELACIONES DE COORDINACIÓN INTRAINSTITUCIONAL</p> <p>Jefatura de Gabinete</p> <p>Direcciones Generales del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras</p> <p>Unidades de asesoramiento y apoyo del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras</p> <p>Programas y Proyectos del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras relacionados al área de su competencia</p>	<p>8. RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL</p> <p>Direcciones y/o Unidades organizacionales de Ministerios, entidades y/o instituciones del Órgano Ejecutivo relacionadas al área de competencia</p> <p>Organismos Internacionales</p> <p>Entidades Privadas relacionadas al área de competencia</p> <p>Entidades e Instituciones del Sector Público relacionadas con el área de competencia</p> <p>Organizaciones Sociales</p> <p>Movimientos Sociales</p>
---	---



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

NOMBRE AREA ORGANIZACIONAL	
UNIDAD DE PROMOCION SOCIAL INDIGENA, CAMPESINA Y GÉNERO	
1. NIVEL JERÁRQUICO Ejecución	4. SUPERVISIÓN: Sobre Ninguna
2. TIPO DE UNIDAD ORGANIZACIONAL: Sustantiva	
3. DEPENDENCIA: Dirección General de Distribución de Tierras	
5. OBJETIVO: Difundir y promocionar las actividades del Viceministerio de Tierras para lograr un mayor grado participativo indígena campesino en el proceso agrario con equidad de género, alcanzando el posicionamiento institucional.	
6. FUNCIONES: Crear mecanismos permanentes y complementarios a los existentes, para otorgar mayor grado participativo al proceso agrario con equidad de género. Promover el ejercicio de los derechos individuales y colectivos de las comunidades campesinas, pueblos indígenas, originarios, interculturales y afrobolivianos. Socializar y difundir las políticas y programas de acceso, distribución, redistribución, reagrupamiento de tierras y asentamientos humanos, integrados a planes productivos, de acuerdo con las políticas establecidas para el uso sostenible del recurso tierra. Coordinar con las gobernaciones y gobiernos municipales autónomos la socialización de la adecuada ejecución de políticas y programas del régimen agrario. Establecer relacionamiento con las organizaciones campesinas, indígenas originarios, cooperativas, y otras entidades similares, en las áreas de su competencia. Promover la participación equitativa de Mujeres y Hombres Indígenas Originarios en el Proceso de Saneamiento, al acceso, uso, aprovechamiento y tenencia de la tierra y recursos	



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

naturales, con equidad de género.

Realizar la socialización e información sobre Derechos de los Pueblos Indígenas Originarios Campesinos, con la propiedad agraria.

Elaborar y difundir material elaborado, inherente a los pueblos indígena originario campesinos.

Apoyar la introducción de la temática de Pueblos Indígenas y Originarios, en la Agenda pública, utilizando como instrumentos los medios de comunicación social.

Proponer políticas y estrategias comunicacionales de la imagen institucional del Viceministerio de Tierras.

Formular y desarrollar procesos informativos y comunicativos, dirigidos a la población, orientados a la construcción de una sociedad multilingüe y pluricultural, a partir de la utilización de los medios de comunicación social como instrumento de alcance masivo.

Realizar y coordinar eventos oficiales, exposiciones gráficas y audiovisuales del Viceministerio de Tierras, en coordinación con la unidad similar del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT) y las Unidades de dependencia.

Implementar acciones de información y difusión en el nivel central en coordinación con los otros viceministerios y direcciones del Ministerio.

Relacionar a las autoridades del Viceministerio con los medios de comunicación social, organizando conferencias de prensa, redactando y difundiendo Boletines Informativos con temas relacionados a la gestión del Ministerio en las áreas de competencia del Viceministerio de Tierras.

Planificar, coordinar y ejecutar campañas informativas del Viceministerio, así como la coordinación en actividades de protocolo.

Elaborar informes de evaluación y seguimiento de cobertura noticiosa e impacto.

Proporcionar información al público sobre los servicios, horarios y ubicación de las unidades y entidades del Sector, canalizando quejas o sugerencias a las áreas competentes e integrando los catálogos básicos de información visual y señalamiento de oficinas.

Editar y distribuir el informe y memoria anual del Viceministerio, coordinando la integración de los servicios de hemeroteca, filmoteca, biblioteca y archivo.



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Ejecutar el Programa Operativo Anual de la Unidad, realizando su seguimiento y evaluación en cumplimiento a objetivos y metas establecidos

Dirigir, coordinar y supervisar las actividades técnicas y operativas de su área.

Cumplir y llevar adelante la ejecución de sus funciones.

Coordinar, cuándo fuese necesario, el desarrollo de sus funciones con las entidades del Órgano Ejecutivo en el ámbito nacional, departamental y local.

Informar sobre el desarrollo de sus funciones.

Coordinar con las jefaturas del Viceministerio de Tierras, las actividades que sean necesarias para el desarrollo de sus funciones.

Cumplir con las tareas que le encomiende o delegue el Viceministro de Tierras y los Directores Generales

7. RELACIONES DE COORDINACIÓN INTRAINSTITUCIONAL

Unidad de Comunicación del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras

Direcciones Generales del Viceministerio de Tierras

Unidades Organizacionales del Viceministerio de Tierras

Unidades de asesoramiento y apoyo del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras

Programas y Proyectos del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras relacionados al área de competencia

8. RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Ministerio de Comunicación

Direcciones y Unidades de Comunicación de la Presidencia

Medios de Comunicación



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

NOMBRE AREA ORGANIZACIONAL	
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ADMINISTRATIVOS	
1. NIVEL JERÁRQUICO Ejecución	4. SUPERVISIÓN: Sobre Ninguna
2. TIPO DE UNIDAD ORGANIZACIONAL: Sustantiva	
3. DEPENDENCIA: Dirección General de Distribución de Tierras	
5. OBJETIVO: Desarrollar, supervisar y coordinar planes y programas dependientes del Viceministerio de Tierras coadyuvando con la Dirección General de Asuntos Administrativos en temas administrativos y financieros según corresponda.	
6. FUNCIONES: Formular Planes, Programas y Estudios de Identificación (EI) establecidos en coordinación con las unidades solicitantes del Viceministerio. Formular Planes, Programas y Estudios Integrales Técnico, Económico, Social y Ambiental (TESA), establecidos e identificados en coordinación con las áreas organizacionales del Viceministerio. Evaluar Programas y Proyectos en ejecución dependientes del Viceministerio, de acuerdo a los objetivos estratégicos y de gestión establecidos Coordinar y efectuar el seguimiento de programas y proyectos en ejecución en el marco de acuerdos y convenios suscritos con los organismos internacionales. Coordinar y acompañar a las unidades financieras crediticias externas en los controles de los sectores incorporados a cada programa y/o proyecto en ejecución y vigencia. Aplicar la normativa y disposiciones legales vigentes y promulgadas por las instancias competentes para su cumplimiento y aplicación.	



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Elaborar la formulación, reformulación así como la ejecución y control del presupuesto institucional del Viceministerio, conforme directrices, normas y regulaciones específicas proporcionadas por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, como las emitidas por los Ministerios en el marco de sus competencias.

Promover la participación de las direcciones y jefaturas dependientes del Viceministerio de Tierras, en el cumplimiento de los objetivos estratégicos vigentes, como de la Agenda Patriótica establecida por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

Desarrollar, implementar y supervisar la aplicación de los sistemas financieros y no financieros establecidos en la Ley 1178, disponiendo su revisión y actualización.

Supervisar, coordinar y ejecutar la administración de los sistemas informáticos.

Realizar el seguimiento y evaluación de los programas y proyectos en cuanto a la ejecución y modificación presupuestaria requeridas.

Cumplir con las disposiciones establecidas en el reglamento Específico de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios conjuntamente las unidades solicitantes conforme programación realizada.

Ejecutar el Programa Operativo Anual de la Unidad, realizando su seguimiento y evaluación en cumplimiento a objetivos y metas establecidos

Dirigir, coordinar y supervisar las actividades técnicas y operativas de su área.

Cumplir y llevar adelante la ejecución de sus funciones.

Coordinar, cuándo fuese necesario, el desarrollo de sus funciones con las entidades del Órgano Ejecutivo en el ámbito nacional, departamental y local.

Informar sobre el desarrollo de sus funciones.

Coordinar con las jefaturas del Viceministerio de Tierras, las actividades que sean necesarias para el desarrollo de sus funciones.

Cumplir con las tareas que le encomiende o delegue el Viceministro de Tierras y los Directores Generales



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

7. RELACIONES DE COORDINACIÓN INTRAINSTITUCIONAL	8. RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL
<p>Despacho del Viceministerio de Tierras</p> <p>Direcciones Generales del Viceministerio de Tierras</p> <p>Dirección General de Planificación</p> <p>Dirección General de Asuntos Administrativos</p> <p>Unidad Financiera</p> <p>Unidad de Administración y Personal</p> <p>Unidad de Auditoria Interna</p> <p>Unidades Organizacionales del Viceministerio de Tierras</p> <p>Programas y Proyectos del Viceministerio de Tierras</p>	<p>Direcciones y/o Unidades organizacionales de Ministerios, entidades y/o instituciones del Órgano Ejecutivo relacionadas al área de competencia</p> <p>Organismos Internacionales</p> <p>Entidades Privadas relacionadas al área de competencia</p> <p>Entidades e Instituciones del Sector Público relacionadas con el área de competencia</p> <p>Organizaciones Sociales</p> <p>Movimientos Sociales</p>



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

NOMBRE AREA ORGANIZACIONAL UNIDAD DE USO Y MANEJO DE SUELOS	
1. NIVEL JERÁRQUICO Ejecución	4. SUPERVISIÓN: Sobre Ninguna
2. TIPO DE UNIDAD ORGANIZACIONAL: Sustantiva	
3. DEPENDENCIA: Dirección General de Distribución de Tierras	
5. OBJETIVO: Incrementar la capacidad productiva de los suelos agropecuarios y forestales a través de un sistema integrado de acciones para prevenir, controlar, rehabilitar la calidad del suelo y mitigar los efectos de erosión y degradación del recurso, con la participación coordinada de todos los actores involucrados.	
6. FUNCIONES: Formular el Plan Nacional de Uso de Suelos y Ordenamiento Territorial para la Producción Agropecuaria y Forestal, identificando áreas de vocación productiva y estableciendo áreas estratégicas de producción. Normar y monitorear el uso intensivo de los suelos agrícolas productivos, con medidas de rotación y asociación de cultivos, recuperación de suelos con abonamiento orgánico, fertilización química racional, y otras medidas que garanticen la sostenibilidad y preservación de los suelos. Generar información de suelos, mediante estudios a nivel de reconocimiento sistemático, semidetalle y detalle de las áreas en actual producción, aquellos de producción de autoconsumo y de las áreas potenciales de ampliación de la frontera agrícola, cuya sistematización permita contar con el mapa de suelos de Bolivia. Gestionar la creación e implementación del Instituto Nacional de Suelos, que brinde servicios en análisis físico, químico y biológico de suelos y aguas, determinación técnica de dosis de abonamiento orgánico y de fertilización química racional por tipo de cultivos,	



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

cuantificación de la erosión, salinización y aridización de suelos y la aplicación de medidas de control y recuperación, impulsando la agroforestería y la producción bajo criterios ecológicos y de sostenibilidad.

Fortalecimiento institucional (en Gobernaciones y universidades) de los laboratorios de análisis de suelos y aguas, normando y estandarizando los protocolos y metodologías

Impulsar mecanismos de recuperación y rehabilitación de conocimientos ancestrales y locales de manejo de suelos.

Impulsar actividades de investigación en coordinación con centros académicos de la caracterización biológica del suelo, con estudios e investigaciones de microbiología y bioquímica de suelos, coadyuvando en la formación de recursos humanos especializados en descripción morfológica de perfiles de suelos, fertilidad de suelos, manejo y conservación de suelos y aguas, a través de la gestión de becas de especialización a nivel nacional y en el exterior.

Organizar mecanismos de coordinación interinstitucional, a través de una plataforma de suelos que facilite la implementación de acciones de prevención y rehabilitación.

Desarrollar proyectos regionales de uso, manejo y recuperación de suelos y lucha contra la desertificación.

Coordinar y gestionar recursos para la ejecución y seguimiento de planes, programas y proyectos de manejo y conservación de suelos, financiados y ejecutados con organismos de cooperación nacional e internacional.

Fomentar y apoyar la constitución de empresas y microempresas de elaboración de abonos orgánicos, harina de rocas y bioinsumos para mejorar la producción agropecuaria.

Ejecutar el Programa Operativo Anual de la Unidad, realizando su seguimiento y evaluación en cumplimiento a objetivos y metas establecidos

Dirigir, coordinar y supervisar las actividades técnicas y operativas de su área.

Cumplir y llevar adelante la ejecución de sus funciones.

Coordinar, cuándo fuese necesario, el desarrollo de sus funciones con las entidades del Órgano Ejecutivo en el ámbito nacional, departamental y local.

Informar sobre el desarrollo de sus funciones.



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Coordinar con las jefaturas del Viceministerio de Tierras, las actividades que sean necesarias para el desarrollo de sus funciones.

Cumplir con las tareas que le encomiende o delegue el Viceministro de Tierras y los Directores Generales

7. RELACIONES DE COORDINACIÓN INTRAINSTITUCIONAL

Direcciones Generales del Viceministerio de Tierras

Unidades Organizacionales del Viceministerio de Tierras

Unidades de asesoramiento y apoyo del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras

Programas y Proyectos del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras relacionados al área de competencia

8. RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Direcciones y/o Unidades organizacionales de Ministerios, entidades y/o instituciones del Órgano Ejecutivo relacionadas al área de competencia

Organismos Internacionales

Entidades Privadas relacionadas al área de competencia

Entidades e Instituciones del Sector Público relacionadas con el área de competencia

Organizaciones Sociales

Movimientos Sociales



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

NOMBRE AREA ORGANIZACIONAL	
UNIDAD DE ASENTAMIENTOS COMUNITARIOS PRODUCTIVOS	
1. NIVEL JERÁRQUICO Ejecución	4. SUPERVISIÓN: Sobre Ninguna
2. TIPO DE UNIDAD ORGANIZACIONAL: Sustantiva	
3. DEPENDENCIA: Dirección General de Distribución de Tierras	
5. OBJETIVO: Gestionar, coadyuvar y ejecutar los programas de asentamientos Humanos Comunitarios Productivos en comunidades campesinas, Pueblos indígenas, originarios, interculturales y afrobolivianos, promoviendo una distribución equitativa de la tierra y consolidación a las comunidades.	
6. FUNCIONES: Ejecutar políticas y programas de acceso, distribución, redistribución, reagrupamiento de tierras y asentamientos humanos - comunitarios productivos, para el uso sostenible del recurso tierra. Coordinar con las gobernaciones y gobiernos municipales autónomos la adecuada ejecución de políticas y programas de asentamientos humanos. Fomentar el desarrollo económico social de las comunidades campesinas, pueblos indígenas, originarios, interculturales y afrobolivianos, en temas de su competencia. Fomentar y promover la autogestión de las comunidades campesinas, pueblos indígenas, originarios, interculturales y afrobolivianos. Apoyar en la consolidación de nuevos asentamientos humanos, conforme disposiciones legales vigentes. Articular políticas y programas consensuados con el Instituto Nacional de Reforma Agraria	



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

(INRA) e instituciones público y privadas competentes.

Coordinar acciones necesarias para la formulación de proyectos de desarrollo y otros temas concurrentes a la temática de consolidación de asentamientos humanos con las instancias competentes.

Coordinar con la Dirección General de Planificación, la inversión pública sectorial del área de su competencia, proponiendo acciones específicas para un mayor impacto social y económico.

Realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación técnica del programa de asentamiento humanos comunitarios productivo a comunidades campesinas, pueblos indígenas, originarios, interculturales y afrobolivianos.

Coordinar la implementación de acciones de programas y proyectos dependientes del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, para los asentamientos humanos comunitarios productivos en cumplimiento a las directrices de la Política Sectorial.

Realizar Talleres de fortalecimiento en temas de distribución, tenencia, acceso a la tierra con enfoque de equidad e igualdad de género intercultural a las organizaciones sociales.

Formular y ejecutar el Programa Operativo Anual de la Unidad y realizar su seguimiento y evaluación, en coordinación con la Unidad de Planificación

Dirigir, coordinar y supervisar las actividades técnicas y operativas de su área.

Cumplir y llevar adelante la ejecución de sus funciones.

Coordinar, cuándo fuese necesario, el desarrollo de sus funciones con las entidades del Órgano Ejecutivo en el ámbito nacional, departamental y local.

Informar sobre el desarrollo de sus funciones.

Coordinar con las jefaturas del Viceministerio de Tierras, las actividades que sean necesarias para el desarrollo de sus funciones.

Cumplir con las tareas que le encomiende o delegue el Viceministro de Tierras y los Directores Generales



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

7. RELACIONES DE COORDINACIÓN INTRAINSTITUCIONAL	8. RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL
Direcciones Generales del Viceministerio de Tierras	Direcciones y/o Unidades organizacionales de Ministerios, entidades y/o instituciones del Órgano Ejecutivo relacionadas al área de competencia
Unidades Organizacionales del Viceministerio de Tierras	Organismos Internacionales
Unidades de asesoramiento y apoyo del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras	Entidades Privadas relacionadas al área de competencia
Programas y Proyectos del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras relacionados al área de competencia	Entidades e Instituciones del Sector Público relacionadas con el área de competencia
	Organizaciones Sociales
	Movimientos Sociales



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

NOMBRE AREA ORGANIZACIONAL VICEMINISTERIO DE COCA Y DESARROLLO INTEGRAL	
1. NIVEL JERÁRQUICO Planificación y Coordinación	4. SUPERVISIÓN: Sobre la: <ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de la Hoja de Coca e Industrialización • Dirección General de Desarrollo Integral de las Regiones Productoras de Coca
2. TIPO DE UNIDAD ORGANIZACIONAL: Sustantiva	
3. DEPENDENCIA: Despacho del(a) Ministro(a)	
5. OBJETIVO: Promover el Desarrollo Integral con Coca, la Revalorización, Industrialización y Exportación de la Hoja de Coca y sus derivados en el marco de la concertación y paz social, enmarcados en la Agenda Patriótica al 2025.	
6. FUNCIONES: Ejecutar los planes, programas diseñados y aprobados por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras y el Órgano Ejecutivo. Proponer, coordinar e implementar políticas de industrialización, comercialización, uso benéfico medicinal, cultural y exportación de la hoja de coca, respetando la multiculturalidad. Formular e implementar políticas de Desarrollo Integral y Sostenible de las regiones productoras de coca; promover inversiones públicas y privadas, y gestionar financiamiento para su ejecución a través de programas y proyectos. Promover y ejecutar la asistencia técnica y el desarrollo de mercados para los productos derivados de la hoja de coca. Consolidar la implementación y fortalecimiento del Consejo Nacional de Revalorización, Producción, Comercialización e Industrialización de la Hoja de Coca - CONCOCA a través de	



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

la Secretaría de Coordinación Técnica establecida en el VCDI.

Promover e impulsar la investigación, inventariación y validación de tecnologías nativas, y acoger las tecnologías externas buscando ejecutar la asistencia técnica y el desarrollo de mercados para los productos derivados de la hoja de coca.

Suscribir convenios con Organizaciones Sociales y Económicas e instituciones públicas, para la ejecución de programas y proyectos de desarrollo integral, dentro de los lineamientos del Plan de Desarrollo Económico y Social.

Promover la asistencia técnica y financiera para el establecimiento de asociaciones, empresas campesinas y cooperativas de industrialización de la hoja de coca y de los productos obtenidos de las iniciativas de desarrollo integral.

Promover la industrialización, el uso y consumo de productos lícitos derivados de la hoja de coca a nivel nacional e internacional, generando mercados internos y externos.

Ejercer control sobre los organismos de comercialización, industrialización, distribución y uso de la milenaria hoja de coca.

Apoyar el enfoque integral del desarrollo económico local, en el marco de las capacidades empresariales rurales, agropecuarias, turísticas, industriales y otros, en las regiones productoras de coca.

Reforzar de forma integral las actividades inherentes al desarrollo integral de las regiones productoras de coca y a la industrialización de la hoja de coca.

Planificar las actividades de su área, en coordinación con los demás Viceministerios.

Desarrollar sus responsabilidades y funciones específicas en el marco de las directrices establecidas por el(la Ministra(o) de Desarrollo Rural y Tierras.

7. RELACIONES DE COORDINACIÓN INTRAINSTITUCIONAL

Despacho del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras

Jefatura de Gabinete

Unidad de Comunicación Social

8. RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Con la Presidencia y Vicepresidencia del Estado Plurinacional

Ministerios del Poder Ejecutivo

Gobernaciones



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Unidad de Gestión Social Regional	Gobiernos Municipales
Unidad de Auditoría Interna	Comisiones del Poder Legislativo y Judicial
Unidad de Transparencia	Organismos de Cooperación Internacional
Dirección General de Planificación	Embajadas y Representaciones de otros países
Dirección General de Asuntos Administrativos	Fuerza de Tarea Conjunta y Programas y Proyectos de su dependencia
Dirección General de Asuntos Jurídicos	Otras instituciones vinculadas al área de competencia.
Viceministerio de Tierras	
Viceministerio de Desarrollo Rural y Agropecuario	
Programas y Proyectos relacionados al área de competencia	
Unidades e Instituciones desconcentradas del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras relacionados al área de competencia	
Unidades e Instituciones descentralizadas del Ministerio de Desarrollo y Tierras relacionados al área de competencia	



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

NOMBRE AREA ORGANIZACIONAL	
DIRECCION GENERAL DE LA HOJA DE COCA E INDUSTRIALIZACIÓN	
1. NIVEL JERÁRQUICO Operativo	4. SUPERVISIÓN: Sobre la: <ul style="list-style-type: none"> • Unidad de Industrialización de la Coca • Unidad de Comercialización de la Coca
2. TIPO DE UNIDAD ORGANIZACIONAL: Sustantiva	
3. DEPENDENCIA: Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral	
5. OBJETIVO: Controlar los sistemas y mecanismos de circulación y comercialización de la hoja de coca en su estado natural, con la inspección y verificación. Promover políticas, planes, programas y proyectos de industrialización y revalorización de la hoja de coca basados en el aprovechamiento cultural, medicinal e industrial de la hoja de coca en el Estado Plurinacional de Bolivia	
6. FUNCIONES: Apoyar las funciones del Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral. Emitir informes sobre el avance de las actividades desarrolladas en función al POA y a la implementación de la ENDIC. Dirigir, coordinar y supervisar las actividades técnicas y operativas de su área. Hacer cumplir lo establecido en el Nuevo Reglamento de Circulación y Comercialización de la Hoja de Coca en su Estado Natural. R.M. 112/06 Coordinar con las Unidades pertinentes la elaboración de propuestas de políticas, estrategias, mecanismos, formatos y otros respecto al control de la comercialización e Industrialización y revalorización de la Hoja de Coca en todo el territorio boliviano. Coordinar con los directores generales del Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral, las	



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

actividades que sean necesarias para el desarrollo de sus funciones.

Proponer políticas y estrategias de acceso a mercados internos y externos para los productos provenientes de la industrialización de la hoja de coca.

Proponer alternativas para darle un mejor uso de la coca incautada.

Reemplazar interinamente al Viceministro de Coca y Desarrollo Integral cuando viaje al exterior, esté impedido o renuncie, mediante resolución correspondiente.

Cumplir con las tareas que le encomiende o delegue el Viceministro de Coca y Desarrollo Integral.

7. RELACIONES DE COORDINACIÓN INTRAINSTITUCIONAL

Diferentes Áreas y/o Unidades Organizacionales del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras relacionadas al área de competencia

Unidades e Instituciones desconcentradas del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras relacionadas al área de competencia

Unidades e Instituciones descentralizadas del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras relacionadas al área de competencia

8. RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Ministerios y Viceministerios relacionados al área de competencia

Organismos Internacionales

Productores de la hoja de coca

Municipios

Mancomunidades

Gobernaciones

Organizaciones Sociales y Económicas

Entidades e Instituciones Públicas relacionadas con el área de competencia.

Entidades e Instituciones Privadas relacionadas con el área de competencia.



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

NOMBRE AREA ORGANIZACIONAL	
UNIDAD DE INDUSTRIALIZACIÓN DE LA COCA	
1. NIVEL JERÁRQUICO Ejecución	4. SUPERVISIÓN: Sobre Ninguna
2. TIPO DE UNIDAD ORGANIZACIONAL: Sustantiva	
3. DEPENDENCIA: Dirección General de la Hoja de Coca e Industrialización	
5. OBJETIVO: Promover políticas, normas, planes, programas y proyectos de industrialización de la hoja de coca, apoyando a las diferentes entidades públicas y privadas en sus emprendimientos	
6. FUNCIONES: Proponer políticas, normas, planes, proyectos y estrategias para la industrialización y revalorización de la hoja de coca Fortalecer e incentivar a las Micro y pequeñas empresas (MyPEs), asociaciones, organizaciones y empresas de industrialización de la hoja de coca en el ámbito nacional Desarrollar información técnica y científica de la hoja de coca, mediante convenios con Universidades, Institutos y laboratorios especializados y/o acreditados Promover y brindar la asistencia técnica en el desarrollo de productos medicinales, alimenticios y otros usos industriales, a micro y pequeñas empresas, asociaciones y organizaciones de industrialización Establecer políticas de promoción y difusión para las MyPEs y/o asociaciones que se dediquen a la industrialización de la hoja de coca Brindar capacitación técnica a los productores, en la producción orgánica de la hoja de coca, tanto para su consumo como para su industrialización	



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

<p>7. RELACIONES DE COORDINACIÓN INTRAINSTITUCIONAL</p> <p>Diferentes Áreas y/o Unidades Organizacionales del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras relacionadas al área de competencia</p> <p>Unidades e Instituciones desconcentradas del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras relacionadas al área de competencia</p> <p>Unidades e Instituciones descentralizadas del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras relacionadas al área de competencia</p>	<p>8. RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL</p> <p>Ministerios y Viceministerios relacionados al área de competencia</p> <p>Organismos Internacionales</p> <p>Productores de la hoja de coca</p> <p>Municipios</p> <p>Mancomunidades</p> <p>Gobernaciones</p> <p>Organizaciones Sociales y Económicas</p> <p>Entidades e Instituciones Públicas relacionadas con el área de competencia.</p> <p>Entidades e Instituciones Privadas relacionadas con el área de competencia.</p>
--	--



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

NOMBRE AREA ORGANIZACIONAL	
UNIDAD DE CONTROL DE COMERCIALIZACIÓN DE LA COCA	
1. NIVEL JERÁRQUICO Ejecución	4. SUPERVISIÓN: Sobre Ninguna
2. TIPO DE UNIDAD ORGANIZACIONAL: Sustantiva	
3. DEPENDENCIA: Dirección General de la Hoja de Coca e Industrialización	
5. OBJETIVO: Promover políticas y mecanismos de control y fiscalización de circulación y comercialización de la hoja de coca en su estado natural, desde las zonas de producción hasta los mercados legales, y de estos hacia los destinos finales a nivel nacional, dando cumplimiento a la normativa legal vigente, impidiendo el desvío al mercado ilegal de la hoja de coca.	
6. FUNCIONES: Planificar, dirigir, coordinar, desarrollar, ejecutar y controlar las actividades referentes a las tareas de inspección y verificación de la circulación y comercialización de la Hoja de Coca en su Estado Natural a nivel nacional Verificar el correcto cumplimiento del Nuevo Reglamento de Circulación y Comercialización de la Hoja de Coca en su Estado Natural a través de procedimientos administrativos y legales Elaborar el Plan Estratégico de la Unidad respecto a los Controles Preventivos, Detectivos y Correctivos de Circulación y Comercialización de Hoja de Coca en su Estado Natural, desde las zonas de producción hasta los diferentes expendios de venta de Hoja de Coca a nivel Nacional y hacia el exterior Proponer políticas de apertura de comercio internacional para la hoja de coca Gestionar e implementar un eficiente control de la circulación y comercialización de la hoja	



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

de coca a través de la implementación de nuevos puestos de control

Realizar otras funciones inherentes a la unidad, conforme ordenamiento jurídico legal vigente

7. RELACIONES DE COORDINACIÓN INTRAINSTITUCIONAL

Diferentes Áreas y/o Unidades Organizacionales del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras relacionadas al área de competencia

Unidades e Instituciones desconcentradas del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras relacionadas al área de competencia

Unidades e Instituciones descentralizadas del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras relacionadas al área de competencia

8. RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Ministerios y Viceministerios relacionados al área de competencia

Organismos Internacionales

Productores de la hoja de coca

Municipios

Mancomunidades

Gobernaciones

Organizaciones Sociales y Económicas

Entidades e Instituciones Públicas relacionadas con el área de competencia.

Entidades e Instituciones Privadas relacionadas con el área de competencia.



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

NOMBRE AREA ORGANIZACIONAL DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAS REGIONES PRODUCTORAS DE COCA	
1. NIVEL JERÁRQUICO Operativo	4. SUPERVISIÓN: Sobre la: <ul style="list-style-type: none"> • Unidad de Desarrollo Económico Social Yungas de La Paz • Unidad de Desarrollo Económico Social del Trópico • Unidad de Desarrollo Integral
2. TIPO DE UNIDAD ORGANIZACIONAL: Sustantiva	
3. DEPENDENCIA: Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral	
5. OBJETIVO: Promover la implementación de la Estrategia de Desarrollo Integral y sustentable en las zonas productoras de coca, situadas en el Trópico de Cochabamba y los Yungas de La Paz, promoviendo y estableciendo las condiciones para el desarrollo integral, económico y social de las áreas de cultivo de la hoja de coca. Control de la producción de la hoja de coca.	
6. FUNCIONES: Coordinar con los directores generales del Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral, las actividades que sean necesarias para el desarrollo de sus funciones. Reemplazar interinamente al Viceministro de Coca y Desarrollo Integral cuando viaje al exterior, esté impedido o renuncie, mediante resolución correspondiente. Cumplir con las tareas que le encomiende o delegue el Viceministro de Coca y Desarrollo Integral. Proponer políticas y estrategias de desarrollo integral, participativo y sostenible, en las regiones productoras de coca	



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Realizar el seguimiento y evaluación periódica.

Gestionar y actualizar en coordinación con el Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral convenios y acuerdos con productores del Trópico Cochabambino y de los Yungas de La Paz para la racionalización de los cultivos excedentarios de hoja de coca.

Consensuar la erradicación y racionalización de la hoja de coca en zonas donde el cultivo es considerado ilegal.

Apoyar el enfoque integral de Desarrollo Económico Local en el marco de las capacidades empresariales rurales, agropecuarias y no agropecuarias, en coordinación con la Dirección General de Desarrollo Rural del MDRyT

Coordinar y supervisar las actividades de UDESY, UDESTRO y UDI

7. RELACIONES DE COORDINACIÓN INTRAINSTITUCIONAL

Diferentes Áreas y/o Unidades Organizacionales del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras relacionadas al área de competencia

Unidades e Instituciones desconcentradas del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras relacionadas al área de competencia

Unidades e Instituciones descentralizadas del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras relacionadas al área de competencia

8. RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Ministerios y Viceministerios relacionados al área de competencia

Organismos Internacionales

Productores de la hoja de coca

Municipios

Mancomunidades

Gobernaciones

Organizaciones Sociales y Económicas

Entidades e Instituciones Públicas relacionadas con el área de competencia.

Entidades e Instituciones Privadas relacionadas con el área de competencia.



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

NOMBRE AREA ORGANIZACIONAL	
UNIDAD DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL YUNGAS DE LA PAZ	
1. NIVEL JERÁRQUICO Ejecución	4. SUPERVISIÓN: Sobre Ninguna
2. TIPO DE UNIDAD ORGANIZACIONAL: Sustantiva	
3. DEPENDENCIA: Dirección General de Desarrollo Integral de las Regiones Productoras de Coca	
5. OBJETIVO: Promover el Desarrollo Integral Económico – Social de las zonas productoras de la hoja de coca en los Yungas de La Paz, con la implementación de Obras de Impacto Inmediato en beneficio de productores, como resultado de la concertación entre UDESY y las diferentes comunidades.	
6. FUNCIONES: Elaborar y/o actualizar programas y proyectos de desarrollo integral para las regiones productoras de coca de los Yungas de la Paz Elaborar informes de seguimiento y cierre de los programas y proyectos de desarrollo integral en las regiones productoras de coca de los Yungas de La Paz y de todo el departamento de La Paz Apoyo a la reducción de cultivos de coca mediante la georeferenciación y el cálculo de la superficie de las parcelas en las zonas excedentarias Reportar diariamente las superficies de cultivos de hoja de coca racionalizados o erradicados en la zona de los Yungas de La Paz y el departamento de La Paz Catastrar los cultivos y registrar a los productores de la hoja de coca de la zona de los Yungas y en las regiones del departamento de La Paz donde establezca la Ley Brindar apoyo técnico a las zonas de intervención en los Yungas de La Paz, de forma	



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

paralela al proceso de racionalización, en las áreas social, de infraestructura y productivo;

Monitorear los cultivos de coca en los Yungas de La Paz y el departamento de La Paz a través de imágenes satelitales

Promover el desarrollo económico y social de los Yungas de La Paz, mediante la implementación de proyectos de infraestructura social, equipamiento, y proyectos productivos

Fomentar las actividades culturales propias de la región

7. RELACIONES DE COORDINACIÓN INTRAINSTITUCIONAL

Diferentes Áreas y/o Unidades Organizacionales del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras relacionadas al área de competencia

Unidades e Instituciones desconcentradas del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras relacionadas al área de competencia

Unidades e Instituciones descentralizadas del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras relacionadas al área de competencia

8. RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Ministerios y Viceministerios relacionados al área de competencia

Fuerza de Tarea Conjunta

Organismos Internacionales

Productores de la hoja de coca

Municipios

Mancomunidades

Gobernaciones

Organizaciones Sociales y Económicas

Entidades e Instituciones Públicas relacionadas con el área de competencia.

Entidades e Instituciones Privadas relacionadas con el área de competencia.



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

NOMBRE AREA ORGANIZACIONAL	
UNIDAD DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL DEL TRÓPICO	
1. NIVEL JERÁRQUICO Ejecución	4. SUPERVISIÓN: Sobre Ninguna
2. TIPO DE UNIDAD ORGANIZACIONAL: Sustantiva	
3. DEPENDENCIA: Dirección General de Desarrollo Integral de las Regiones Productoras de Coca	
5. OBJETIVO: Contribuir a la implementación de las políticas de control y reducción de coca excedentaria con concertación, dentro de la Estrategia Nacional de Desarrollo Integral con Coca en el Trópico de Cochabamba, promoviendo el Desarrollo Integral, con la implementación de Obras de Impacto Inmediato en beneficio de los productores.	
6. FUNCIONES: Elaborar y/o actualizar programas y proyectos de desarrollo integral para las regiones productoras de coca del Trópico de Cochabamba Coordinar la elaboración de planes operativos anuales con las unidades ejecutoras de programas y proyectos de desarrollo integral del Chapare Elaborar informes de seguimiento y cierre de los programas y proyectos de desarrollo integral en las regiones productoras de coca del Trópico de Cochabamba Catastrar los cultivos y registrar a los productores del cato de la hoja de coca de la zona del Trópico de Cochabamba Brindar apoyo técnico a las zonas de intervención en el Chapare de forma paralela al proceso de control en las áreas sociales, infraestructura, agrícola y pecuario Monitorear los cultivos de hoja de coca a través de imágenes satelitales Promover el desarrollo económico y social del Trópico de Cochabamba, mediante la	



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

implementación de proyectos de infraestructura social, equipamiento, y proyectos productivos

Fomentar las actividades culturales propias de la región.

7. RELACIONES DE COORDINACIÓN INTRAINSTITUCIONAL

Diferentes Áreas y/o Unidades Organizacionales del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras relacionadas al área de competencia

Unidades e Instituciones desconcentradas del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras relacionadas al área de competencia

Unidades e Instituciones descentralizadas del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras relacionadas al área de competencia

8. RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Ministerios y Viceministerios relacionados al área de competencia

Fuerza de Tarea Conjunta

Organismos Internacionales

Productores de la hoja de coca

Municipios

Mancomunidades

Gobernaciones

Organizaciones Sociales y Económicas

Entidades e Instituciones Públicas relacionadas con el área de competencia.

Entidades e Instituciones Privadas relacionadas con el área de competencia.



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

NOMBRE AREA ORGANIZACIONAL UNIDAD DE DESARROLLO INTEGRAL	
<p>1. NIVEL JERÁRQUICO Ejecución</p>	<p>4. SUPERVISIÓN: Sobre Ninguna</p>
<p>2. TIPO DE UNIDAD ORGANIZACIONAL: Sustantiva</p>	
<p>3. DEPENDENCIA: Dirección General de Desarrollo Integral de las Regiones Productoras de Coca</p>	
<p>5. OBJETIVO: Promover el desarrollo integral de las zonas productoras de hoja de coca en las áreas de intervención del VCDI, en cumplimiento de los objetivos trazados en la ENDIC, coordinando el apoyo a la revalorización, producción, comercialización e industrialización de la hoja de coca.</p>	
<p>6. FUNCIONES: Promover la elaboración y/o actualización de la Estrategia Nacional de Desarrollo Integral con Coca para las regiones productoras de coca, zonas de riesgo y zonas expulsoras de población. Realizar el seguimiento y monitoreo de forma periódica a la inversión pública y privada en las zonas de intervención del VCDI.</p> <p>Liderar y concertar con los actores locales, municipios, gobernaciones, entidades públicas nacionales, sector privado y cooperación internacional, la gestión de recursos económicos y la elaboración de programas y proyectos de desarrollo integral, incluyendo proyectos para la revalorización e industrialización de la hoja de coca, en las áreas de influencia y de intervención del VCDI</p> <p>Gestionar la suscripción de convenios con Municipios, Mancomunidades, Gobernaciones y Organizaciones Sociales y Económicas para la ejecución de Programas y Proyectos de Desarrollo Integral</p> <p>Coordinar la elaboración de planes operativos anuales con las entidades involucradas en el desarrollo integral, a fin de que incorporen los programas y proyectos establecidos en la</p>	

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

ENDIC, así como con las Direcciones y Unidades del VCDI

Elaborar, implementar y coordinar la generación de reportes e informes periódicos del Mecanismo de Evaluación de Desempeño de la Política Sectorial de Desarrollo Integral.

Elaborar informes de seguimiento a los programas y proyectos de desarrollo integral en las regiones de intervención del VCDI

Generar y centralizar información estadísticas sobre los avances del desarrollo integral, a través de planes, políticas, programas y proyectos

Elaborar indicadores cuantitativos y cualitativos de evaluación de programas y proyectos para conocer la eficiencia y el impacto de los mismos en el desarrollo integral, facilitando la toma de decisiones de la política sectorial

Coordinar con el CONCOCA temas relacionados a la producción, comercialización, industrialización y revalorización de la hoja de coca, como parte de la planificación del desarrollo integral

Coadyuvar e impulsar la conformación de asociaciones, organizaciones y MyPEs de industrialización de hoja de coca, y de los productos resultantes de las intervenciones de desarrollo integral otorgando incentivos y brindando fortalecimiento y capacitación técnica.

7. RELACIONES DE COORDINACIÓN INTRAINSTITUCIONAL

Diferentes Áreas y/o Unidades Organizacionales del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras relacionadas al área de competencia

Unidades e Instituciones desconcentradas del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras relacionadas al área de competencia

Unidades e Instituciones descentralizadas del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras relacionadas al área de competencia

8. RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Ministerios y Viceministerios relacionados al área de competencia

Fuerza de Tarea Conjunta

Organismos Internacionales

Productores de la hoja de coca

Municipios

Mancomunidades

Gobernaciones

Organizaciones Sociales y Económicas



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

	<p>Entidades e Instituciones Públicas relacionadas con el área de competencia.</p> <p>Entidades e Instituciones Privadas relacionadas con el área de competencia.</p>
--	---